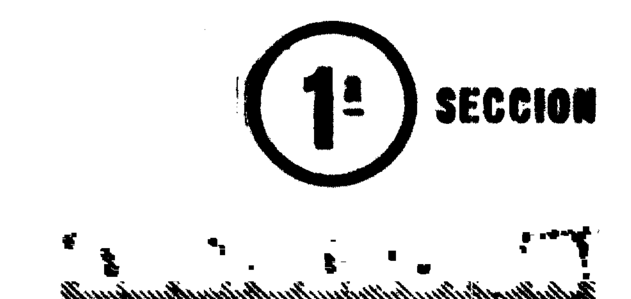


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, viernes 17 de marzo de 1972

NUMERO 22.384
AÑO LXXX

SUMARIO

EDICION DEL DIA 17 DE MARZO DE 1972 (72 páginas)

Ministerio del Interior
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388
José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición
DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643
DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902
AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2626
INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104 y 41-4980
DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344
DIVISION REGISTRO: T. E. 41-5486
MESA DE ENTRADAS: T. E. 41-4304
VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011
EXPEDICION: T. E. 87-2830
Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 1.20 EL EJEMPLAR

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 366
CORREO ARGENTINO "B"

LEY ORGANICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS

LEY Nº 19.102

INCLUYE UN SUPLEMENTO CON EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2.180/71 Y LAS LEYES 19.108 (CREACION DE LA SALA ELECTORAL) Y 19.109 (DEVOLUCION DE BIENES A LOS PARTIDOS POLITICOS)

PRECIO del EJEMPLAR
$ 1.-

EDICIONES DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

ADQUISICIONES: AVDA. SANTA FE 1659
LUNES A VIERNES, DE 12.45 a 17

19720317

AERONAVEGACION

Se aprueban dos programas para la fabricación de aviones.

DECRETO
Nº 1.151

Bs. As., 2|3|72

VISTO el expediente Nº 610.280 (F.A.), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y lo propuesto por los señores Ministros de Defensa y de Industria y Minería, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 18.416, por el Artículo 19 establece la competencia del Ministerio de Industria y Minería en todo lo relacionado con la promoción, estructuración y verificación y control de los proyectos industriales y que por el Artículo 27, incisos 15), 20) y 24), establece la competencia del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea para participar en cuanto a propender al desarrollo y fomento de la industria aeronáutica, para fiscalizar la aeronáutica civil y para registrar y habilitar el material de vuelo;

Que del análisis de las Políticas Nacionales Nros. 71, 72, 75, 79, 99, 100, 101, 116, 124, 136, 138 y 139, se desprende la necesidad de contar con una eficiente industria aeronáutica, como elemento contribuyente indispensable del desarrollo y la seguridad de la Nación;

Que por Decreto Nº 2241|71 se ha establecido el régimen de importación de materiales destinados a satisfacer los planes de producción de aeronaves;

Que la empresa nacional Chincul S. A. ha celebrado un Contrato con la empresa Piper Aircraft Corporation de los Estados Unidos de América para la producción en el país de los aviones Modelo Piper PA-28 Cherokee 140D, Modelo Piper PA-28 Cherokee 180F, Modelo Piper PA-28 Cherokee 200R, Modelo Piper PA-28 Cherokee 235, Modelo Piper PA-32 Cherokee 300, Modelo Piper PA-25 "Pawnee 235|260", Modelo Piper PA-23 "Aztec", Modelo Piper PA-34 "Séneca" y Modelo Piper PA-31 "Navajo";

Que el avión Modelo Piper PA-25 "Pawnee 235|260" es de exclusivo uso en actividades agrícolas;

Que con la ejecución del citado programa, a más de crearse una fuente de trabajo que insumiría mano de obra altamente calificada, se obtendría un importante ahorro de divisas con respecto a las que se necesitaría para obtener la misma disponibilidad de medios aeronáuticos;

Que la actual situación del parque aeronáutico nacional muestra la necesidad de su renovación parcial y de su incrementación, a fin de llevarlo a ocupar el puesto que merece dentro de la actividad nacional y el que debe ocupar en el orden internacional;

Que el país lograría una efectiva transferencia de tecnología en un sector que, como es el de la industria aeronáutica, muy pocos países disponen;

Que la puesta en vigencia de un programa como el propuesto, contribuirá en forma efectiva al desarrollo de la Provincia de San Juan, directamente por la producción e indirectamente por las actividades relacionadas que originará;

Que el Contrato celebrado por la empresa Chincul S. A., se ajusta al contenido de la Ley Nº 19.231;

Por ello y conforme a lo establecido por las Leyes Nros. 18.416, 19.231, 19.246 y 19.309;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la instalación de una fábrica de aviones por parte de la empresa Chincul S. A. en la Ciudad de San Juan, capital de la Provincia del mismo nombre, para llevar a cabo el Programa de Producción de las Aeronaves Marcas Piper Modelo PA-28 "Cherokee 140D", Piper Modelo PA-28 "Cherokee 180F", Piper Modelo PA-28 "Cherokee 200R", Piper Modelo PA-28 "Cherokee 235", Piper Modelo PA-32 "Cherokee 300", Piper Modelo PA-25 "Pawnee 235|260", Piper Modelo PA-34 "Séneca", Piper Modelo PA-23 "Aztec" y Piper Modelo PA-31 "Navajo", que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Apruébase el Contrato celebrado entre la empresa Chincul S. A. y la empresa Piper Aircraft Corporation con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y uno, que consta de once (11) fojas que como Anexo II forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — Autorízase a la empresa Chincul S. A. para fabricar o hacer fabricar en el país aquellos componentes que formando parte de las aeronaves a producir no sean de marca Piper.

Art. 4º — Autorízase la importación y despacho a plaza, con arreglo a lo establecido en el Decreto Nº 2241|71, de los motores hélices, equipos, instrumentos, accesorios, piezas, materias primas, herramientas especiales, utilajes y aparatos de medición control y ensayos, cuando no exista producción nacional de los mismos, conforme al Programa de Producción aprobado por el Artículo 1º y de acuerdo con el Contrato de Fabricación aprobado por el Artículo 2º de este Decreto. La violación a los objetivos de la franquicia aduanera que se otorga por el presente Artículo, dará lugar a la pérdida de este beneficio para el futuro, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 172 de la Ley de Aduana, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones.

Art. 5º — Autorízase a la empresa Chincul S. A. o a quien ésta designare legalmente, a adquirir las divisas necesarias para efectuar, dentro de los términos del Contrato aprobado por el Artículo 2º de este decreto, la libre transferibilidad a fin de atender en el exterior el pago de las importaciones que se realicen, así como el pago de asistencia técnica, previstos en el Contrato que se aprueba, a cuyos efectos se aplicarán las disposiciones cambiarias que rigen para este tipo de operaciones teniendo en cuenta que se trata de material de exclusivo uso aeronáutico.

Art. 6º — El avión Modelo Piper PA-25 "Pawnee 235|260" que será fabricado según el Programa de Producción que se aprueba por el Artículo 1º de este decreto, se considera comprendido dentro del concepto de maquinaria agrícola a los efectos del último párrafo del Artículo 79 de la ley del impuesto a los réditos, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones, incorporado por el Artículo 1º de la Ley Nº 19.246.

Art. 7º — Sustitúyase el derecho de importación de la posición 88.02.00.05 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación por el que se indica a continuación:

88.02.00.05	Aviones nuevos con motores alternativos de más de dos toneladas y hasta seis toneladas de peso máximo inclusive	25 %

Art. 8º — La empresa Chincul S. A. deberá elevar su capital suscripto e integrado, a un mínimo de cuatro millones setecientos mil pesos ($ 4.700.000), dentro de los trescientos sesenta días a contar desde la fecha de puesta en vigencia del presente decreto.

Art. 9º — A solicitud de la empresa Chincul S. A., el Gobierno Nacional autorizará el ingreso al país en condiciones normales, al personal extranjero, con sus respectivas familias, necesario para el cumplimiento del Programa de Producción que se aprueba. Las autorizaciones que se otorguen caducarán al cesar dicho personal en el desempeño de funciones en la empresa Chincul S. A., sin perjuicio de que las personas ingresadas al país conforme a este Artículo, ajusten su permanencia en territorio nacional a las disposiciones de aplicación general en materia de inmigración. La empresa Chincul S. A. deberá comunicar, dentro de los quince (15) días de producida la desvinculación, tal circunstancia a la autoridad competente, a los fines que correspondan. Los efectos de uso personal y del hogar de dicho personal extranjero y sus respectivas familias, con excepción de los automotores, podrán ingresar, según el caso, en admisión temporaria con garantía de la empresa Chincul S. A. de su oportuna reexportación, o en forma definitiva en franquicia total de gravámenes de importación sujeta a la condición de no ser transferidos por acto entre vivos antes de los tres (3) años de la importación para consumo. Los bienes admitidos temporariamente no podrán ser transferidos por acto entre vivos mientras se encuentren en territorio nacional. La violación a las condiciones impuestas en este párrafo a los beneficios aduaneros quedará sujeta, según corresponda, a lo dispuesto en los Artículos 150 inciso c), o 172 de la Ley de Aduana, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones. Se entiende por familia la constituida por el personal autorizado, su cónyuge, los hijos de cualquiera de ambos, y las personas a cargo del primero, conforme a la legislación vigente en el país de origen.

Art. 10. — En el caso que en el futuro se estableciera un régimen de promoción de la industria aeronáutica que contemplara beneficios adicionales a los que se otorgan por el presente decreto, el programa aprobado gozará de tales beneficios, siempre y cuando el mismo cumpla con los requisitos que se establezcan para recibirlos.

Art. 11. — El Ministerio de Industria y Minería y el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea efectuarán la coordinación necesaria a fin de verificar que se cumpla la integración de componentes nacionales que contempla el Programa de Producción que se aprueba por el Artículo 1º de este decreto, como asimismo la integración nacional del capital mínimo que se establece por el Artículo 8º de este decreto.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
José R. Cáceres Monié.
Carlos G. Casale.
Cayetano A. Licciardo.

DECRETO
Nº 1.152

Bs. As., 2|3|72

VISTO el expediente Nº 607.606 (F.A.) lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 18.416, Artículo 27 incisos 15) 20) y 24) establece la competencia del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea para participar en cuanto a propender al desarrollo y fomento de la industria aeronáutica, para fiscalizar la aeronáutica civil y para registrar y habilitar el material de vuelo;

Que del análisis de las Políticas Nacionales Nros. 71, 72, 75, 79, 99, 100, 101, 116, 124, 136, 138 y 139, se desprende la necesidad de contar con una eficiente industria aeronáutica, como elemento constituyente indispensable del desarrollo y la seguridad de la Nación;

Que por Decreto Nº 2241|71 se ha establecido el régimen de importación de materiales destinados a satisfacer los planes de producción de aeronaves;

Que el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, por intermedio del Area de Material Córdoba, ha celebrado un contrato para la fabricación de los aviones Modelo Cessna 150, Modelo Cessna 182 y Modelo Cessna 188, de acuerdo con un programa que contempla la progresiva integración de partes de producción nacional;

Que el contrato celebrado por el Area de Material Córdoba en representación del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, debe ser considerado como una continuación y ampliación del anterior contrato celebrado para la producción del avión Cessna Modelo 182, que fuera aprobado por Decreto Nº 9368|65;

Que el avión Modelo Cessna 188 es para uso exclusivo en actividades agrícolas;

Que con la ejecución del citado programa, a más de crearse una fuente de trabajo que insumiría mano de obra altamente calificada, se obtendría un importante ahorro de divisas con respecto a las que se necesitarían para obtener la misma disponibilidad de medios aeronáuticos;

Que el país lograría una efectiva transferencia de tecnología en un sector, como es el de la industria aeronáutica, que se encuentra en la primera línea del avance científico y tecnológico, a la vez que seguiría teniendo utilización el utilaje y herramental disponible para el avión Cessna Modelo 182, siendo parte del mismo aplicable al avión Cessna Modelo 188, en el cual el Estado ha efectuado una importante inversión;

Que la puesta en vigencia de un programa como el presentado por el Area de Material Córdoba en representación del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea crea la posibilidad de realizar exportaciones de aeronaves de reconocido mérito en el campo internacional;

Que la capacidad del Area de Material Córdoba y sin perjuicio de su contribución a la Defensa Nacional debe ser utilizada en la mayor medida posible para satisfacer los requerimientos de material aeronáutico del sector civil;

Que si bien las tratativas que han permitido la celebración del Contrato por parte del Area de Material Córdoba, en representación del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, se han efectuado con anterioridad a la promulgación de la Ley Nº 19.231, el mismo se ajusta al contenido de esta,

Que si bien actualmente se está estructurando una nueva Ley de promoción industrial, siendo intención reglamentar su aplicación para el sector aeronáutico, considerando las necesidades actuales de la aviación civil, resulta conveniente no demorar la puesta en vigencia del programa propuesto por el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea por intermedio del Area de Material Córdoba;

Por ello y conforme a lo establecido los las Leyes Nros. 18.416, 19.231 y 19.246;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Programa de Producción de las Aeronaves Marca Cessna Modelo 150, Cessna Modelo 182 y Cessna Modelo 188 a ser cumplido por el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, por intermedio del Area de Material Córdoba, que consta de ciento cuarenta y dos (142) fojas y que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Apruébase el Contrato de Fabricación de las aeronaves Marca Cessna Modelo 150, Cessna Modelo 182 y Cessna Modelo 188, celebrado entre el Area de Material Córdoba, en representación del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, y la empresa Cessna Aircraft Company con fecha veintitrés de setiembre de mil novecientos setenta y uno, que consta de quince (15) fojas y que como Anexo II forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — Autorízase la importación y despacho a plaza, con arreglo a lo establecido en el Decreto Nº 2241|71, de los motores, hélices, equipos, instrumentos, accesorios, piezas, materias primas, herramientas especiales, utilajes y aparatos de medición, control y ensayos, cuando no exista producción nacional de los mismos, conforme al Programa de Producción aprobado por el Artículo 1º y de acuerdo con el Contrato de Fabricación aprobado por el Artículo 2º de este decreto.

Art. 4º — Autorízase a la Empresa Cessna Aircraft Company o a quien ésta designare legalmente, a adquirir las divisas necesarias para efectuar, dentro de los términos del Contrato aprobado por el Artículo 2º de este decreto, la libre transferibilidad a fin de atender en el exterior el pago de las importaciones que se realicen, así como el pago de asistencia técnica, previstos en el Contrato que se aprueba, a cuyos efectos se aplicarán las disposiciones cambiarias que rigen para este tipo de operaciones teniendo en cuenta que se trata de material de exclusivo uso aeronáutico.

Art. 5º — A solicitud del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, el Gobierno Argentino autorizará el ingreso al país en condiciones normales, al personal extranjero, con sus respectivas familias, necesario para el cumplimiento del Programa de Producción que se aprueba. Las autorizaciones que se otorguen caducarán al cesar dicho personal en el desempeño de funciones en el Area de Material Córdoba, sin perjuicio de que las personas ingresadas al país conforme a este Artículo, ajusten su permanencia en territorio nacional a las disposiciones de aplicación general en materia de inmigración. El Comando en Jefe de la Fuerza Aérea deberá comunicar, dentro de los quince (15) días de producida la desvinculación tal circunstancia a la autoridad competente, a los fines que correspondan. Los efectos propios de su condición y profesión, de uso personal y del hogar, en uso, originarios del país de procedencia del viajero, con exclusión de los automotores, ingresarán al país con franquicia y no podrán ser enajenados ni transferidos por ningún título, a terceros ni encontrarse en estado, condición o tenencia que implique una transgresión a la condición de la franquicia, mientras se encuentren en territorio nacional. Las franquicias para los efectos en estado de nuevo se ajustarán, a lo previsto en las disposiciones del Decreto Nº 4112|67, con arreglo a la categoría que corresponda a cada caso. Se entiende por familia la constituida por el personal autorizado, su cónyuge, los hijos de cualquiera de ambos y las personas a cargo del primero, conforme a la legislación vigente en el país de origen. El ingreso de estas personas se regirá por las disposiciones generales sobre seguridad, salubridad e higiene que estén vigentes en materia de inmigración y entrada a territorio argentino.

Art. 6º — Se exceptúa del depósito previo de importación al material de exclusivo uso aeronáutico que deba ser importado a los fines del cumplimiento del Programa de Producción que se aprueba por el Artículo 1º de este decreto.

Art. 7º — El avión Modelo Cessna 188, que será fabricado según el Programa de Producción que se aprueba por el artículo 1º de este decreto, se considera comprendido dentro del concepto de maquinaria agrícola a los efectos del último párrafo del Artículo 79 de la ley del im-


19720317

puesto a los réditos, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones, incorporado por el Artículo 1º de la Ley Nº 19.246.

Art. 8º — En el caso que en el futuro se estableciera un régimen de promoción de la industria aeronáutica que contemplara beneficios adicionales a los que se otorgan por el presente decreto, el programa aprobado gozará de tales beneficios, siempre y cuando el mismo cumpla con los requisitos que se establezcan para recibirlos.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Carlos G. Casale.
José R. Cáceres Monié.
Cayetano A. Licciardo.

PRESTAMOS INTERNACIONALES

Ratifícanse convenios financieros destinados a viviendas de bajo costo.

DECRETO
Nº 1.475
Bs. As., 9|3|72

VISTO el dictado del Decreto Nro. 4202|71, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto de gobierno se autorizó al Banco Hipotecario Nacional a convenir con Federal Home Loan Bank of New York la contratación y administración de una ampliación de préstamo de seis millones de dólares estadounidenses (u$s. 6.000.000), para ser utilizados con la intervención del Ministerio de Bienestar Social, la Agencia para el Desarrollo Internacional y el Banco Hipotecario Nacional, destinados a la construcción y posterior venta a largo plazo de hipotecas sobre viviendas de bajo costo, conforme a las especificaciones técnicas de los proyectos denominados Unimev (2ª Etapa) y Sitra;

Que se mantienen las condiciones del préstamo original, ya que la ampliación será reembolsable en veinticinco (25) años de plazo, al ocho siete octavos por ciento (8 7|8 o|o) de interés anual sobre saldos decrecientes, pagaderos por el Banco Hipotecario Nacional y garantizados con pagarés emitidos por dicha Institución bancaria;

Que, de conformidad con esa disposición el Banco Hipotecario Nacional ha suscripto los acuerdos pertinentes que corresponden a esta autoridad ratificar y aprobar;

Que la operación se ajusta a las Políticas Nacionales Nros. 12, 50, 51, 151, y 152, aprobadas por Decreto Nº 46|70;

Por ello y en mérito a lo propuesto por el Ministerio de Bienestar Social,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse los convenios ampliatorios celebrados por el Banco Hipotecario Nacional con Federal Home Loan Bank of New York y Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.), de acuerdo con la autorización conferida al mismo en el Decreto Nº 4202|71, para la contratación y administración de un préstamo de seis millones de dólares estadounidenses (u$s. 6.000.000), reembolsable en dólares estadounidenses por el prestatario en veinticinco (25) años, con el ocho siete octavos por ciento (8 7|8 o|o) de interés anual sobre saldos decrecientes desde la emisión de cada pagaré, que se incorporan al presente decreto como anexos números I, II, III y IV, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.
Cayetano A. Licciardo.

MULTAS

Aplícanse a tres firmas que infringieron el Art. 4º de la Ley 12.988 sobre seguros de importación.

DECRETO
Nº 1.485
Bs. As., 10|3|72

VISTOS los sumarios incoados por la Dirección General Impositiva a las firmas que seguidamente se consignan:

— Stup Sociedad Técnica para Utilización de la Precompresión Suc. Arg.: Sumario S|D.R. 5C|1142|70 Expediente Nº 252.615|71.

— Rodríguez Hnos. Importación-Exportación: Sumario S|D.R. 5C|1161|70 Expediente Nº 252.616|71.

— Climatic Sociedad Anónima Industrial Inmobiliaria, Comercial y Financiera: Sumario S|D.R. 5C|1183|70 Expediente Nº 252.618|71, de cuyas constancias surge que las sumariadas han infringido el artículo 4º de la Ley Nº 12.988 (t. o. 1953) por cuanto no cubrieron en Compañía Argentina de Seguros, diversas mercaderías importadas bajo la condición C. I. F.

Que las firmas sumariadas han ingresado el impuesto interno a los seguros (Artículo 70 de la Ley de Impuestos Internos —t. o. 1956— y sus reformas); y

CONSIDERANDO:

Que los hechos imputados han sido fehacientemente verificados en el curso de las referidas actuaciones y constituyen infracciones a la disposición de la Ley Nº 12.988 precedentemente citada;

Que los infractores, al contestar las vistas conferidas conforme a lo que establece el Decreto Nº 10.307|53 Anexo II (Reglamentario de la Ley Nº 12.988) no han desvirtuado los hechos que se les imputan;

Que por consiguiente, se han hecho pasibles de la sanción prevista en el artículo 2º de la Ley Nº 12.988 (t. o. 1953);

Por ello, y atento lo aconsejado por la Dirección General Impositiva y el Instituto Nacional de Reaseguros,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Aplícase a la firma Stup Sociedad Técnica para Utilización de la Precompresión —Suc. Arg., con domicilio en la calle Suipacha 756, Capital Federal, una multa de novecientos treinta y cinco pesos con cuarenta centavos (pesos 935,40) por infracción cometida al artículo 4º de la Ley Nº 12.988 (t. o 1953) — Expediente Nº 252.615|71.

Art. 2º — Aplícase a la firma Rodríguez Hnos., con domicilio en la calle Viamonte 2614, Capital Federal, una multa de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 269,64) por infracción cometida al artículo 4º de la Ley Nº 12.988 (t. o. 1953) — Expediente Nº 252.616|71.

Art. 3º — Aplícase a la firma Climatic Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 426, 3er. piso, Capital Federal, una multa de ciento quince pesos con treinta y dos centavos ($ 115,32) por infracción cometida al artículo 4º de la Ley Nº 12.988 (t. o. 1953) — Expediente Nº 252.618|71.

Art. 4º — Las infractoras deberán depositar dentro del término de cinco (5) días a contar desde la fecha de notificación los importes de las multas impuestas por los artículos 1º, 2º y 3º en la cuenta "Ministerio de Hacienda y Finanzas o|Tesorería General de la Nación cuenta 6.000|1".

Art. 5º — Si se omitiese el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General Impositiva a sus efectos.

LANUSSE.
Cayetano A. Licciardo.

JUSTICIA NACIONAL

Designación de magistrados.

DECRETO
Nº 1.492
Bs. As., 10|3|72

ATENTO a que debe cubrirse una vacante de Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia de la Capital Federal y que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la ley Nº 17.455 sobre carrera judicial y su decreto reglamentario Nro. 1859|68, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "B" de la Capital Federal al señor doctor Carlos José Acerbi (Mat. Nº 4.042.885), actual Secretario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos G. N. Coda.
Carlos A. Rey.
Ismael E. Bruno Quijano.

DECRETO
Nº 1.493
Bs. As., 10|3|72

ATENTO a que deben cubrirse vacantes de Jueces Nacionales de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal y que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la ley 17.455 sobre carrera judicial y su decreto reglamentario Nº 1859|68, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

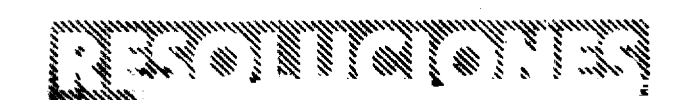
El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse Jueces Nacionales de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal a los señores doctores Bernabé Lino Chirinos (Mat. Nº 4.154.869), actual Secretario del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo, Juzgado Nº 2; Juan Carlos Donadío (Mat. Nº 4.234.894), actual Fiscal para los Tribunales del Trabajo, Fiscalía Nº 5; Ernesto Esteban Pedernera (Mat. Nº 1.730.958), actual Secretario del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo, Juzgado Nº 23; Roberto Ricardo Pérez Demaría (Mat. Nº 4.244.749); Eduardo Ruperto Perugini (Mat. Nº 5.596.764), actual Secretario de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala 5a.; Alberto Enrique Ravier (Mat. Nº 4.246.577), actual Secretario de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala 2a.; Carlos Antonio Rubio (Mat. Nº 403.705), actual Presidente de la Comisión de Conciliación de la Justicia del Trabajo; Evaristo Alberto Santa María (Mat. número 4.841.639), actual Secretario del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6. Secretaría Nº 18; José Patricio Torre (Mat. número 4.114.856), actual Secretario de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala 1ra. y Emilio Luis Villarroel (Mat. Nº 1.735.553)

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Carlos G. N. Coda.
Ismael E. Bruno Quijano.





Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Réditos.

Rebaja de tasa y reducción de materia imponible por inversión de utilidades.

RESOL. GRAL
Nº 1.453
Bs. As., 14|3|72

VISTO lo dispuesto en el artículo 1º, punto 6º, de la Ley Nº 18.891, y

CONSIDERANDO:

Que la norma legal citada establece que cuando la inversión en determinados bienes de capital realizada por empresas o explotaciones industriales, agrícolo-ganaderas, comerciales y de servicios, represente un cierto porcentaje del beneficio impositivo del año, las sumas invertidas gozarán de una reducción de la tasa de impuesto o de la materia imponible, según se trate de sociedades de capital o de sociedades de personas, empresas unipersonales y sucesiones indivisas, respectivamente.

Que, las dificultades de aplicación que la norma presenta, crea la necesidad de habilitar el uso de formularios oficiales que posibiliten la determinación de los importes a computar por tales conceptos como así también, el cálculo de los reintegros que pudieran corresponder por la realización de bienes de la naturaleza de los alcanzados por la franquicia.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

1º — Las empresas unipersonales, las sociedades de personas y las sucesiones indivisas que no practiquen balance anual y que hagan uso de la franquicia establecida en el artículo 1º, punto 6º, de la Ley Nº 18.891 deberán presentar, a partir del período fiscal 1971 inclusive, juntamente con la declaración jurada anual del impuesto a los réditos (Form. Nº 120) el formulario Nº 169 que por la presente se aprueba, en el que se determinará la reducción de materia imponible por inversión de utilidades y los importes que oportunamente corresponda reintegrar, como consecuencia de la realización de bienes de la naturaleza de los alcanzados por la franquicia.

El mismo formulario será utilizado por las empresas unipersonales, las sociedades de personas y las sucesiones indivisas que practiquen balance anual, como anexo a su declaración jurada del impuesto a los réditos (Form. Nº 125).

2º — Las sociedades de capital que se acojan al régimen de rebaja de la tasa de impuesto prescripta por la norma legal mencionada en el artículo anterior, deberán presentar, a partir del ejercicio fiscal 1971 inclusive, juntamente con la declaración jurada anual del impuesto a los réditos (Form. Nº 126), el formulario Nº 168 que por la presente se aprueba, en el que se determinará el total del gravamen correspondiente, el crédito de impuesto y los importes que oportunamente proceda reintegrar, como consecuencia de la realización de bienes de la naturaleza de los alcanzados por la franquicia.

3º — Las sociedades en comandita por acciones deberán cubrir el formulario Nº 168 por el beneficio impositivo y las inversiones atribuibles al capital accionario y el formulario Nº 169 por la proporción de tales conceptos atribuible a los socios solidarios.

4º — Los contribuyentes que, a la fecha de la presente resolución, hubieran presentado sus declaraciones juradas de impuesto a los réditos haciendo uso de la franquicia, deberán presentar, antes del 30 de junio del corriente año, los formularios pertinentes que por ésta se aprueban.

5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pavesi.

Ministerio de Trabajo

TRABAJO

Octava Comisión de Salarios para la Industria del Calzado.

Renuncia.

RESOLUCION
M. T. Nº 37
Bs. As., 8|2|72

VISTO las presentes actuaciones, lo informado por la Dirección General de Inspección del Trabajo, Higiene y Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que la autoridad de aplicación debe necesariamente velar por el normal funcionamiento de las Comisiones de Salarios instituidas por la Ley 12.713 y su Decreto Reglamentario número 118.755, evitando la desintegración de las mismas por renuncia o impedimento de sus componentes.

Que la renuncia del agente escalafonado señorita Zirza Matienzo, que desempeñaba el cargo de Presidenta de la Octava Comisión de Salarios para la Industria del Calzado según Resolución M. T. Nº 103/71, hace necesaria la designación en su reemplazo de un funcionario que reúna las condiciones de idoneidad para tal cometido.

Por ello,

El Ministro de Trabajo
Resuelve:

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por la Presidenta de la Octava Comisión de Salarios para la Industria del Calzado, señorita Zirza Matienzo,

Art. 2º — Designar para presidir la Comisión citada en el artículo anterior, a la actual Secretaria de la misma, señorita Sheyla Rosa Sufflern Moine y para cubrir la vacante que por ello se produce, al agente escalafonado —Clase B, Grupo III— don Carlos Alberto Torregrosa, ambos para completar el período reglamentario de vigencia de la aludida Comisión de Salarios.

Art. 3º — Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a la Dirección General de Inspección del Trabajo, Higiene y Seguridad y a la División Publicaciones y Biblioteca, dar conocimiento a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archivar.

San Sebastián.

PARTIDOS POLITICOS

(Ley 19.102)

PARTIDO DEMOCRATA FEDERAL

Distrito Posadas (Misiones)

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Diego A. Isasa, se publican la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica del Partido Demócrata Federal del mencionado Distrito, aprobados por dicho Juzgado.

DECLARACION DE PRINCIPIOS Y BASES DE ACCION POLITICA

DECLARACION DE PRINCIPIOS

El Partido Demócrata Federal es una entidad cívico-política, de carácter eminentemente provincial, que responde a los altos intereses de la Provincia de Misiones.

Pretende restaurar los principios federales, proclamados por la Constitución Nacional y no realizado hasta entonces, para que el sistema basado en la representatividad del pueblo de la República, y en la representatividad de las provincias confederadas, sea una realidad efectiva, y responda a los Pactos Federales donde las provincias acordaron entre ellas, entregar a la Nación algunas facultades, reservándose para ellas otros derechos inherentes al sistema pactado.

La Provincia de Misiones es la entidad política-institucional más antigua del país argentino, siendo que sus orígenes se remontan a los años 1768-1771 cuando las Reales Cédulas de Madrid la reconocen con la denominación de Provincia Jesuítica. En ese sentido, y con esa añeja prosapia política se presenta al escenario provincial, por intermedio del Partido Demócrata Federal, para restaurar los principios federales, no delegados en la Nación Argentina a la cual pertenece indisolublemente, como lo expresa la Constitución de Misiones.

El Partido Demócrata Federal sostiene categóricamente que bregará por aquellos principios; por la restauración de su Territorio geográfico mutilado en repetidos actos jurídicos arbitrarios donde Misiones no estuvo representada, haciendo también constar que no había delegado en nada ni en nadie, el mandato para representarla, y que partiendo del principio universal de que ningún acto debe ser aceptado si no fue previamente consentido por los legítimos representantes del pueblo, manifiesta desde ya que tales actos expresados carecen de toda validez jurídica y legal, y que el partido bregará indeclinablemente para que se declare su nulidad o reversión de los mismos.

Declara asimismo el Partido Demócrata Federal que acepta y acoge como ley suprema los principios, derechos y garantías y el articulado total con sus enmiendas de la Carta Fundamental de 1852-1853, y las enmiendas posteriores que sirvieron para conformar política e institucionalmente la Confederación Argentina o Nación Argentina declarando solemnemente que tratará de sostener jurídicamente esa Carta Magna, al igual que sostendrá la democracia representativa y federal. Acoge también y sostiene los principios enunciados por la Constitución de Misiones.

El Partido Demócrata Federal, percatado de la voracidad administrativa del gobierno central, que pretende dirigir desde la Capital Federal el destino, la economía, el comercio, las relaciones de trabajo, y por ende el bienestar de los ciudadanos argentinos, alza su voz de protesta para que el principio constitucional declamado sólo en la Carta Fundamental de que la República Argentina es un régimen republicano, representativo y federal, llegue a ser una realidad.

Teniendo presente que nuestra provincia de Misiones se encuentra políticamente organizada para cumplir los objetivos de brindar a la ciudadanía que en ella habita el bienestar general, y negándose a depender de las directrices que determina el gobierno nacional en cuanto a la superposición de funciones y administración pública en general, coincide en establecer como puntos fundamentales:

a) Retomar para sí, de la Nación, los poderes no delegados a la misma, conforme a la Carta Constitucional y los Pactos Federales;

b) La eliminación de la burocracia administrativa nacional, en base a la supresión de organismos nacionales que cumplen idénticas funciones que organismos provinciales;

c) Que los impuestos tributados por los ciudadanos de la Provincia de Misiones y recaudados por la Dirección General Impositiva, así como también otros entes nacionales, sean distribuidos por un ente suprafederal independiente del Ministerio de Hacienda de la Nación, en la que tengan absoluto poder de decisión la totalidad de las provincias argentinas y la Capital Federal;

d) Que se declaren coparticipados todos los impuestos que percibe la Nación;

e) Que se provincialicen las Cajas Nacionales de Previsión Social, y que los aportes efectuados antes a dichas Cajas, tanto como por la parte patronal como la parte obrera, se efectúen al Instituto Provincial de Previsión Social de Misiones;

f) Y como finalidad última el Partido Demócrata Federal propicia la descentralización institucional dentro del ámbito de la Provincia de Misiones, del gobierno provincial.

Bajo estos principios enunciados, amparados por la bandera de Misiones —que pertenece a todos los misioneros— y que fuera enarbolada por primera vez por el Comandante Andresito Guaicurary y Artigas, en 1815, que es nuestro emblema, y teniendo como lema "La Tierra Colorada es Nuestra Divisa", dejamos constituido el Partido Demócrata Federal de Misiones, y proponemos a la ciudadanía los principios anteriormente enunciados, y las bases de acción política que a continuación se expresan:

BASES DE ACCION POLITICA

En lo político-institucional y financiero

1) Descentralización con sentido federalista de la administración pública provincial, vigorizando las autonomías municipales, y canalizando la prestación de servicios a la comunidad desde los municipios, entes primarios de la democracia representativa.

2) Descentralización de la Dirección General de Rentas de la Provincia, en las diecisiete cabeceras de Departamentos, para que, como ente recaudador, tenga un adecuado control de las actividades de los ciudadanos contribuyentes. En dichas delegaciones intervendrán a más del funcionario responsable de la Dirección, un delegado propuesto por la Municipalidad de la ciudad o pueblo de la cabecera del Departamento, y desde la misma delegación se distribuirá entre las ciudadanos o pueblos del Departamento, no menos del 50 % de la recaudación, transfiriéndose el remanente al gobierno provincial.

3) Adecuar la Constitución Provincial a la Nacional con la instauración del Senado de Misiones en el que estén representados los 17 Departamentos de la Provincia, con el fin de vigorizar la acción política de dichos Departamentos, y darle una participación directa en la solución de sus problemas.

4) Reafirmación de una administración federal y el logro de una verdadera autonomía provincial hasta ahora reclamada, reforma del Art. 6º de la Constitución Nacional en el sentido de que la Intervención Federal debe limitarse a asegurar el libre juego de las instituciones locales.

5) Constitución de un ente Federal, independiente del Ministerio de Hacienda Nacional, con responsabilidades políticas civiles y penales, que tengan por fines exclusivos la distribución entre las provincias de la totalidad de los impuestos nacionales, que deberán ser coparticipados en su totalidad.

6) Lograr la reforma del régimen presupuestario nacional y establecer que por el principio de la inmediación en la prestación de los servicios, las provincias que no gozan de los servicios de empresas del Estado Nacional, obtengan una mayor coparticipación federal, como también de que los déficit de esas empresas sean soportadas por las provincias y la Capital Federal, en la proporción del monto de los servicios que reciben.

7) Lograr la transferencia de los servicios y la prestación de los mismos a las provincias interesadas de los siguientes entes nacionales, sin excluir otros: Obras Sanitarias de la Nación; Agua y Energía Eléctrica, Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Gas del Estado, Yacimientos Carboníferos Fiscales, Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Vialidad Nacional. Reforma del Art. 7º del Código de Minería, con el fin de devolver el dominio eminente del subsuelo de las Provincias a las mismas, legítimamente propietarias de él, que fueron despojadas por una ley del Parlamento Argentino.

8) Transferencia de los Ferrocarriles Argentinos a empresas supraprovinciales, que integrarán un directorio con los representantes de las provincias donde prestan servicios los ferrocarriles, con el fin de que cada una de esas empresas ajuste sus costos y absorba sus déficit, en proporción al monto de los servicios y a la cantidad de kilometrajes de líneas férreas.

9) Transferencia de la Flota Fluvial del Estado Argentino a una empresa supraprovincial, que integrará un directorio con los representantes de las provincias del Litoral, verdaderas y directas beneficiarias de los servicios que prestan.

10) Reducir la burocracia administrativa eliminando la superposición de funciones nacionales y provinciales que prestan los organismos del poder administrador, suprimiendo las primeras. Transferir a los sectores de mayor productividad los empleados y los equipos de gobierno con el fin de lograr una mecanización total acorde con los adelantos de la técnica moderna.

11) Evitar la superposición impositiva, limitando a las municipalidades la percepción de tasas como contraprestación de los servicios que realicen.

12) Desgravación impositiva a consecuencia de la identificación de una mayor cantidad de contribuyentes.

13) Ejercitar plenamente los derechos reservados por la Constitución Nacional, y que corresponden a las provincias para pactar y realizar entre ellas tratados de navegación y comercio, así como de entes financieros que permitan un armónico desarrollo de economías integradas.

En la política industrial

1) Fomento y expansión de las industrias básicas en el cien por ciento de las materias primas de Misiones y terminar con la condición de las colonias abastecedoras del cinturón de Buenos Aires con que hasta ahora se había designada a Misiones, y evitar de este modo el éxodo hacia la Capital Federal y Gran Buenos Aires de la mano de obra misionera.

2) Fomento y expansión de la tecnología minera, la del acero y la hidroeléctrica, como también, por supuesto, la agrícola-ganadera y forestal.

En la política económica

1) Respecto al sistema jurídico-constitucional de la propiedad privada, y oposisión sistemática y dialéctica del sistema de la propiedad colectiva propiciadas por los marxistas y estatistas.

2) Como consecuencia del sistema de la propiedad privada, propiciamos la libre iniciativa, fuerza creadora que permitió a Misiones colocarse entre las provincias de mayor evolución social a traves de una adecuada distribución de la propiedad rural.

3) Propiciar la libre empresa, único elemento válido en la sociedad moderna, para lograr la creación de la riqueza, que debe ser distribuida correctamente y en función social, entre todos los integrantes de la empresa, desde la producción, mano de obra, industrialización y comercialización. El Estado deberá propiciar y contribuir a la creación de más empresas en esta provincia para dar mayor cantidad de mano de obra a los habitantes que son los directos beneficiarios de la riqueza que ellos mismos forjarán.

4) Estabilidad monetaria sin inflación a fin de lograr seguridad en las transacciones comerciales, y la obtención de un verdadero salario real para los trabajadores, con ello se evitará la discusión de convenios constantes con las Paritarias, las huelgas y los lockout.

5) Propiciar la constitución de sociedades cooperativas, tratando de agrupar en ellas masivamente a los productores de la Provincia, y propendiéndose las mismas, sean entes de producción, distribución y consumo. Propiciar al mismo tiempo la formación de sociedades de tipo comercial y anónimas, para que el ahorro provincial pueda canalizarse en las mismas a través de canales productivos.

6) Prohijar la creación del Mercado de Concentración de Productos, que tenga por fin último acercar al productor a la masa consumidora, evitando la cadena de intermediarios, que encarecen la producción.

7) Transformar el Mercado Consignatario Nacional de Yerba Mate, en un organismo "juis géneris" como la C.A.P., que contemple la integración de todos los productores de yerba mate, los industrializadores del producto, tanto como los consumidores, para la tipificación y comercialización de la producción, consiguiéndose con ello neutralizar la acción especulativa de los molineros extraños a la provincia de Misiones.

8) La transferencia a las Provincias productoras de los organismos reguladores de la producción agraria, sacándolos de la esfera nacional, y federalizando el manejo y la conducción de los mismos.

9) Fomentar el ahorro público a través de la creación de la Caja Provincial de Ahorro, y la organización de la lotería de la provincia, con el objeto de emplear los fondos que produzcan, en planes de viviendas, en la capital e interior de la Provincia, y en sistemas educacionales qu propendan a alzar el nivel medio de la población.

10) Creación de la Bolsa de Comercio de Misiones y el Mercado de Valores, con el objeto de incentivar el ahorro provincial.

11) Determinar los planes económicos y financieros que correspondan a la provincia de Misiones, por quinquenios, tratando de incluir en ellos la educación, el progreso vial y cultural de la Provincia.

12) La transformación del Banco de la Provincia de Misiones, en Banco del Estado, a los efectos de que pueda cumplir correctamente los fines para los cuales fue creado.

Política educacional

1) Propender a la expansión de la enseñanza y educación, en todas sus formas y ciclos, pero principalmente la técnica y específica, dando cabal cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Constitución de Misiones, la que establece que por lo menos el 20 % del presupuesto general de rentas será dedicado a la educación.

2) Descentralizar la Dirección General de Educación de la Provincia, creando cuatro grandes zonas que dependerán de un consejo que elaborarán los planes necesarios para que cada una de ellas pueda aplicarlas, sin romper las características que deben sostener el ser provincial.

Política previsional y de bienestar social

1) El Instituto de Previsión Social deberá descentralizarse o federalizarse hacia el interior de la provincia de Misiones, y expandir su actividad previsional, no solo al empleado del estado provincial, de las municipalidades, sino comprender a todos los trabajadores de la provincia de Misiones.

2) Determinar que cada provincia deba por sí regular su política previsional, sin la orientación de la Nación, propendiendo que las Cajas Nacionales trasladen el caudal financiero al Instituto Provincial de Previsión Social, que es a quien corresponde las funciones de percepción, aplicación y distribución de los aportes, que serán gobernados por las partes que tengan interés en dicha política previsional. Quedarían exentas de estas normas los empleados del Estado Nacional y los trabajadores que estén dentro de la jurisdicción federal.

3) Exigir la transferencia de los servicios del Banco Hipotecario Nacional al orden provincial, lo mismo que las funciones de la Dirección Nacional de Vivienda actualmente dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Nación.

4) Propender a la creación del Seguro Social Universal e Integral, que contemple todos los aspectos del amparo que pueda recibir el hombre, desde que nace hasta que muere, comprendiendo la maternidad, la salud, el trabajo, el desempleo, la invalidez, la jubilación, la pensión, las asignaciones familiares, y los gastos funerarios, que se logrará de la siguiente forma:

a) Deducciones mínimas sobre sueldos, jornales y remuneraciones a empleados, obreros y trabajadores independientes;

b) Aportes patronales;

c) Impuesto mínimo a la producción física de bienes y servicios que se den en la provincia.

Política de trabajo

1) La relación entre las empresas y su personal, en cuanto a remuneraciones, condiciones de trabajo, salubridad y otras deben tratarse entre las organizaciones sindicales y profesionales, en paritarias, igualitarias, con el laudo de la representación estatal misionera, siendo el órgano de aplicación la Dirección de Trabajo de la Provincia, quien a su vez refrendará los convenios que tendrá fuerza de ley.

2) Las organizaciones sindicales, patronales, obreras y profesionales serán libres, su formación y actividad, basándose solamente en las reglas que establecen las constituciones nacional y provincial, que reglamentan el ejercicio el derecho de asociarse, con fines útiles, la agremiación será con pluralidad y sin limitación alguna. El derecho de huelga lockaut es reconocido en la provincia, pero podrá ser únicamente ejercido a través de la asamblea que expresen la mayoría absoluta de los afiliados cotizantes.

En tales condiciones el Estado se obliga a garantizar dichos derechos, y a hacerlos respetar, por estar estatuidos en el Art. 14, bis de la Constitución Nacional.

3) Las entidades sindicales, profesionales o patronales, podrán constituirse libremente, respetando el principio de la mayoría y minoría, con padrones públicos de cotizantes y afiliados, renovándose temporariamente, sin que exista la continuidad, o permanencia de miembros por más de dos períodos consecutivos, según puedan establecerlos sus estatutos respectivos.

La cotización de los miembros debe darse a publicidad periódicamente, y los padrones de afiliados y cotizantes deberán tener publicidad. Los fondos que recauden deben ser destinados estrictamente al cumplimiento de los fines sindicales, sin que pueda darse otro destino, salvo aquellos que corresponden al bienestar social de los afiliados.

4) El salario mínimo vital y móvil quedará determinado automáticamente para cada año de labor, por la Dirección General de Censos y Estadísticas, con la representación patronal y obrera, empresarial y de empleados, tanto de la actividad privada como del estado provincial, y surgirá de acuerdo a índices previamente fijados y discutidos.

5) Se propenderá mediante una legislación adecuada a la participación de los empleados y obreros en el capital de las empresas o accionariado social, para que la participación de la mano de obra sea constructiva y directa, y al mismo tiempo beneficiaria en las empresas donde prestan sus labores. Este principio será de orden público.

La política energética

Siendo Misiones, por sus características hidrológicas una región adecuada para la explotación de la hidroelectricidad, el Partido Demócrata Federal compromete su acción política y de gobierno para desarrollar esta materia creando dentro de la provincia el Ente realizador a tales fines.

Propenderá a la formación de una parte de capitales, con contribuciones provinciales, nacionales, e internacionales a los efectos de cumplir esa política energética, de la cual dimanará la radicación de industrias transformativas de la materia prima misionera.

Explotación minera

Siendo la provincia de Misiones un manto ferruginoso, el Estado Provincial fomentará a la radicación de industrias privadas que se dediquen a la extracción del arrabio, la instalación de acerías e industrias derivadas de aquélla.

Propiciará el Partido Demócrata Federal la explotación integral de su subsuelo y la transformación de estas materias en industrias básicas

Política Internacional

Reafirmar los principios de autodeterminación de los pueblos para elegir el sistema político filosófico que determine la mayoría de su población. Mantener relaciones diplomáticas y comerciales con todos los países del mundo, exigiendo que respeten nuestras instituciones.

Convocar a las repúblicas del Paraguay, Uruguay y Bolivia para que con la República Argentina, se integre una Federación Económica del Plata, ya que entre ellas todas conforman un territorio geográfico que asciende a 4.894.623 km2. con una población de más de 35.000.000 de habitantes, que integrados dan un potencial humano y geográfico de magnitud.

Formación de dos o más zonas francas en el territorio provincial. Una en Iguazú y las otras podrían ser ubicadas en San Javier, Alba Posse o El Soberbio, que surgirán de acuerdo a los estudios de factibilidad.

Creación de una zona franca en Puerto Atlántico de Paranaguá y Rio Grande Do Sul, con salida a dichos puertos, por San Javier, Alba Posse, Bernardo de Irigoyen o Iguazú, por carreteras integradas de donde pueda salir la producción misionera, correntina, chaqueña y formoseña directamente hacia los puertos atlánticos de otros continentes.

Malvinas Argentinas

Dar por terminadas todo tipo de negociación con el país usurpador Inglaterra, por haber las mismas negociaciones, reptado por más de un siglo y medio, para vergüenza del pueblo argentino, y proceder a ocupar militarmente el continente insular, arreando la enseña usurpadora y enarbolando el paño patrio, como reafirmación de nuestra absoluta, indiscutible e histórica soberanía, en aquel territorio que ya fuera gobernado por el indio misionero Areguatí y que fuera defendido por el último gobernador argentino, Vernet, quien sufriera la vergüenza de ver arrear el pabellón nacional. Convocar al pueblo argentino para la defensa de su tierra. Designar la capital de las Malvinas con el nombre de gobernador Vernet. Esta es la única salida honorable para la dignidad nacional.

Es copia fiel.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO DEMOCRATA FEDERAL

TITULO I

Declaración, Derechos y Garantías

Artículo 1º — El Partido Demócrata Federal de Misiones es exclusivamente del orden provincial, funcionando como entidad política, en forma autónoma e independiente de cualquier otra dentro de la república, aunque podrá federarse o confederarse a otros partidos provinciales, extraprovinciales o nacionales, según lo resuelva la Asamblea Federal.

Art. 2º — Sostiene los fines de la Constitución Nacional y adopta para sí los principios, derechos, declaraciones y garantías de la misma, como también adhiere a idénticos conceptos establecidos por la Constitución Provincial.

Art. 3º — Expresa la adhesión al sistema democrático, representativo, republicano, federal, pluripartidista, el respeto a los derechos humanos, el auspicio de la no violencia, impedir la subversión del orden jurídico establecido para llegar al poder, comprometiéndose a observar en la práctica y en todo momento los principios contenidos en las mencionadas Cartas.

Art. 4º — Bregará para que hombre misionero —genéricamente hablando— cumpla con su destino histórico en esta Provincia, elevándolo culturalmente y dándole las posibilidades necesarias para alcanzar el bienestar general.

Art. 5º — Hacer fe a los pactos federales y luchará con ahinco tesonero para resguardar el sistema federal de gobierno exaltando las autonomías provinciales para que las provincias recobren los poderes no delegados a la Nación.

Art. 6º — Adopta como emblema la Bandera de Misiones, franqueada con los colores rojo, azul y blanco, pabellón que tremolara en el territorio misionero y que se cubriera de glorias frente a los ejércitos invasores, y amparando a las tropas dirigidas por el Comandante General de Milicias don Andrés Guaicurarí y Artigas.

Art. 7º — Tiene como lema partidario "La Tierra Colorada es Nuestra Divisa".

TITULO II

De la afiliación

Art. 8º — La afiliación partidaria se establece con la ficha de inscripción del ciudadano en el padrón oficial del partido, que debe ser público. La inscripción partidaria será fiscalizada por los ciudadanos que ya estén afiliados, quienes en grupo no menor de veinte podrán designar un apoderado que controle la inscripción, objete las inscripciones irregulares y efectúe las pertinentes observaciones, impugnaciones y aceptaciones que los casos determinen.

Art. 9º — Podrán afiliarse al partido todos aquellos ciudadanos que se encuentren en las condiciones establecidas en el Art. 28, incisos a), b) y c) de la Ley 19.102, y consecuentemente no podrán ser afiliados los ciudadanos que se hallen encuadrados dentro del Art. 29 del citado cuerpo legal

Art. 10. — La calidad de afiliado se obtiene por la resolución de la Junta Electoral del partido, y se extinguirá por resolución de la misma cuando mediare renuncia, expulsión, incumplimiento o violación de la Ley 19.102.

Art. 11. — Presentada la renuncia, si no fuere considerada por la Junta Electoral del partido, dentro del término de quince días, se considerará aceptada

Art. 12. — En los casos de expulsión el afiliado podrá apelar ante la Asamblea Federal (órgano deliberativo del partido) En todos los casos la extinción de la afiliación será comunicada al Juez Federal.

TITULO III

Del padrón o registro partidario

Art. 13. — El órgano ejecutivo del Partido, llamado Directorio Federal, llevará el padrón general de afiliados en la Provincia, que tendrá carácter público y actualizado.

Al mismo tiempo cada centro federal municipal, que cuente con más de cincuenta afiliados, deberá llevar un padrón correspondiente a su distrito, que tendrán derecho a constituir las autoridades locales.

Art. 14. — El registro de afiliados se encontrará abierto en forma permanente, y las autoridades del partido se comprometen a garantizar el debido proceso partidario en toda cuestión vinculada con el derecho de afiliación.

Art. 15. — Los afiliados tendrán el derecho de voto y el de ser elegidos. Se establece una antigüedad de un año de plazo para gozar de los mismos, a partir de los 365 días de la publicación de la presente Carta Orgánica en el Boletín Oficial de la Nación.

Se deja constancia que por esta única vez podrán ejercitar aquellos derechos los ciudadanos que se hallen inscriptos hasta el día de la publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

Art. 16. — Podrán ser candidatos a cargos electivos todo ciudadano aunque no se encuentre inscripto en el registro de afiliados, siempre que así lo determine la Asamblea Federal

TITULO IV

Del patrimonio del partido

Art. 17. — El patrimonio del partido se integrará:

a) Con las contribuciones ordinarias o extraordinarias aportados por afiliados y simpatizantes;
b) Con las cuotas que fije el Directorio Federal a quienes ejerzan representaciones ejecutivas, parlamentarias o comunales, que no podrán superar en cada caso el diez por ciento de los emolumentos percibidos;
c) Por las asignaciones del estado nacional, provinciales o municipal conforme a las leyes que reglamenten las mismas;
d) Por las colectas públicas o donaciones, siempre que éstas últimas se puedan individualizar con documentos que acrediten fehacientemente tales donaciones.

Art. 18. — Los fondos del partido serán administrados por el Directorio Federal. El tesorero, con la firma del presidente, administrará los fondos e informará cada año al Directorio sobre el movimiento de ingresos y egresos, la aplicación de los mismos, quien someterá su aprobación a la Asamblea Federal.

Art. 19. — El Tesorero se pronunciará sobre las cuentas que rinda la comisión ejecutiva de los Centros Federales Municipales y el Centro Federal de Distrito, a los efectos de su aprobación, rectificación o rechazo

Art. 20. — Llevará el Tesorero una contabilidad detallada de los ingresos y egresos de los fondos del partido, con indicación del monto de los mismos, fecha del movimiento, nombres y domicilio de las personas que hubiesen aportado, y destino de tales fondos. La documentación se conservará en los archivos contables por el término de cuatro años con todos sus comprobantes.

Art. 21. — También deberá el Tesorero presentar dentro de los sesenta días de finalizado el ejercicio al Juez de aplicación, el estado del patrimonio del partido, la cuenta de ingresos y egresos, certificado por contador público nacional o por los órganos de fiscalización del partido.

Art. 22. — Dentro de los sesenta días de celebrado un acto electoral que haya contado con la participación del partido, el Tesorero con el Presidente presentará una relación detallada de los ingresos y egresos correspondiente a la campaña electoral.

TITULO V

De las autoridades partidarias

Art. 23. — Las autoridades del Partido Demócrata Federal de Misiones son:

a) La Asamblea Federal (órgano legislativo);
b) El Directorio Federal (órgano ejecutivo);
c) La Junta Electoral (órgano judicial),
d) Tribunal de Conducta (órgano disciplinario),
e) Centros Federales Municipales (comités municipales);
f) Centros Federales (subcomités).

Las autoridades se renovarán totalmente cada dos años.

TITULO VI

De la Asamblea Federal

Art. 24. — Es el órgano superior del partido, está formada por representantes de los Centros Federales Municipales de la Provincia, a razón de tres miembros por cada cincuenta afiliados, dos por la mayoría y uno por la minoría. Funcionará en la ciudad de Posadas, y se reunirá por lo menos una vez al año, previa citación por escrito a los miembros del cuerpo con una antelación de diez días como mínimo.

Art. 25. — La asamblea es soberana, resuelve por mayoría absoluta de sus miembros presentes, quienes serán convocados para deliberar en la forma prescripta en el artículo anterior. Transcurrida media hora para la constitución de la asamblea el quórum se formará con el número de representantes presentes. Resolverá lo que corresponda sin lugar a ningún tipo de nulidad en su determinación.

Art. 26. — Son funciones de la Asamblea Federal:

a) Determinar la orientación general del partido, la alianza con otras fuerzas políticas que respeten los principios del nucleamiento federal al cual se adhiere;
b) Entender en todas las cuestiones que escapen a las jurisdicciones del Directorio Federal;
c) Aprobar, rechazar o rectificar las rendiciones de cuentas efectuadas por el Tesorero que sean elevadas por el Directorio Federal;
d) Entender en las apelaciones de los afiliados y en todas otras cuestiones que se deduzcan ante ella;
e) Designar un presidente y dos secretarios que durarán dos años en sus mandatos y que constituirán la mesa permanente de la Asamblea Federal;
f) Dictar su reglamento interno;
g) Ampliar o modificar las bases de acción política y el estatuto o Carta Orgánica del partido por el voto de la mayoría;
h) Elegir a los candidatos para cargos públicos electivos, en la proporción de tres por la mayoría y uno por la minoría de sus miembros.

Art. 27. — Todas las decisiones de la Asamblea Federal se adoptarán por simple mayoría, y el Presidente en caso de empate tendrá doble voto.

TITULO VII

Del Directorio Federal

Art. 28. — Es el órgano ejecutivo del partido; está formado por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un tesorero y un vocal, que durarán dos años en sus funciones y serán elegidos por el voto directo de los afiliados.

Art. 29. — Son funciones del Directorio Federal:

a) Ejecutar la política establecida en la declaración de principios, en las bases de acción política y en la Carta Orgánica, como también la que determine la Asamblea Federal;
b) Tomar decisiones por mayoría de sus miembros, desempatando el Presidente en caso necesario;
c) Representar al partido en todos los actos oficiales, extraoficiales y de compromisos;
d) Mantener la correspondencia del partido;
e) Dictar su propio reglamento interno;
f) Convocar a elecciones internas.

TITULO VIII

De la Junta Electoral Federal

Art. 30. — Es el órgano de justicia del partido, que tendrá por funciones:

a) Dictar su propio reglamento interno;
b) Organizar y controlar las elecciones internas;
c) Supervisar y mantener actualizados los padrones de afiliados;
d) Juzgar todas las cuestiones que sean sometidas a su jurisdicción y competencia.

Art. 31. — Está integrada por cinco miembros, tres designados por la asamblea federal y dos por el Directorio, que no podrán pertenecer a dichos cuerpos. Durarán dos años en sus funciones y serán renovados totalmente.

TITULO IX

Del Tribunal de Conducta

Art. 32. — Es el órgano disciplinario del partido que tiene por funciones:

a) Decidir en las cuestiones que sean de su competencia de acuerdo a las disposiciones del Código de Etica y del Reglamento Interno;
b) Calificar la conducta de los afiliados tomando las resoluciones por simple mayoría.

Art. 33. — Está integrado por tres miembros, designados cada uno por la Asamblea Federal, el Directorio Federal y la Junta Electoral Federal.

TITULO X

De los Centros Federales Municipales

Art. 34. — Cada municipio de la provincia que cuente con más de cincuenta afiliados podrá constituir un Centro Federal Municipal, que contará con una comisión ejecutiva compuesta por un presidente, un secretario, un tesorero y un vocal, que durarán dos años en sus funciones y serán elegidos por votación directa de los afiliados del municipio.

Art. 35. — Son funciones de la comisión ejecutiva del Centro Federal Municipal:

a) Aplicar la Carta Orgánica del Partido;
b) Dictar su reglamento interno;
c) Ejecutar la política del partido en el municipio que le corresponda;
d) Elevar al Directorio Federal los recursos que cualquier afiliado interponga dentro del término de cinco días, contra las decisiones de la comisión ejecutiva del Centro Federal Municipal;
e) Crear Centros Federales (subcomités)

Art. 36. — En cada centro federal municipal se designará en votación directa tres representantes de la Asamblea Federal, que durarán dos años en sus funciones y representarán dos a la mayoría y uno a la minoría, siendo incompatibles los cargos de representantes a la Asamblea Federal con los de los miembros integrantes de la comisión ejecutiva del Centro Federal Municipal.

TITULO XI

De las elecciones

Art. 37. — El Partido Demócrata Federal garantiza el sistema democrático en su vida interna por medio de elecciones periódicas, directa para designar las autoridades del distrito Misiones. Para las elecciones nacionales o confederales se adopta el sistema de elección indirecta y en tal caso serán representantes

a la convención nacional o confederal, dos miembros designados por la Asamblea Federal, o por razones de urgencia el Directorio Federal, quienes tendrán mandato suficiente para elegir a las autoridades nacionales o confederales.

Art. 38. — Las elecciones partidarias se regirán por la Carta Orgánica, por la Ley Orgánica de partidos políticos y por las disposiciones aplicables de la legislación electoral.

Art. 39. — No podrán ser candidatos a cargos partidarios:

a) Los que no fueren afiliados.
b) Los que desempeñen cargos directivos o fueren gerentes o apoderados de empresas concecionarias de servicios u obras públicas de la Nación, provincias, municipalidades, entidades autárticas, descentralizadas o empresas extranjeras.
c) Los que fueren presidente o directores de bancos o empresas estatales o mixtas.
d) Los inhabilitados por la Ley Orgánica de partidos políticos y por la ley electoral.
e) Los sancionados por el Tribunal de Conducta.

Art. 40. — Serán pasibles de la pena de inhabilitación pública entre dos y seis años, para elegir y ser elegidos, ya sean en las elecciones partidarias internas o para el desempeño de cargos públicos, todos los ciudadanos que en una elección interna del partido suplantare a otro sufragante o votar más de una vez en la misma elección o lo hiciere a sabienda sin derecho. Cualquier afiliado del partido puede formular la denuncia pertinente al Directorio, a la Asamblea Federal o al Tribunal Electoral. Este último decidirá la cuestión y remitirá los antecedentes al Tribunal de Conducta del Partido, para su sanción.

Art. 41. — Están impedidos de desempeñar simultáneamente cargos partidarios, con funciones electivas o políticas en el Poder Ejecutivo, todos los afiliados que sean miembros de los órganos del partido.

Art. 42. — Los miembros componentes de los órganos del partido no podrán ser reelegidos por más de dos períodos sucesivos en los mismos cargos partidarios.

Art. 43. — El Directorio Federal es el órgano encargado de convocar a los afiliados para las elecciones internas del partido, a fin de elegir, simultáneamente, los representantes a la Asamblea Federal, los miembros del Directorio Federal, y de la Comisión ejecutiva de los Centros Federales Municipales. La convocatoria se hará con quince días de anticipación por edictos que se publicarán por dos días en el diario de mayor circulación en la provincia, según así lo disponga el Directorio Federal.

TITULO XII

De los libros y documentos del partido

Art. 44. — El Partido Demócrata Federal lleva los siguientes libros rubricados y sellados por el Juez de aplicación:

a) Inventario;
b) Caja;
c) Actas y resoluciones.

Art. 45. — La documentación pertinente será conservada por el término de cuatro años. Además el Directorio Federal es el encargado de llevar y conservar el fichero de afiliados hasta la extinción del partido.

TITULO XIII

De la caducidad y extinción del partido

Art. 46. — Son causas de extinción del partido:

a) La determinación voluntaria que tome la mayoría integrada por dos tercios de los miembros de la Asamblea Federal que represente las cuatro quintas partes de los afiliados del partido;
b) Cuando lo resuelva la autoridad electoral por violación a los puntos establecidos en el Art. 50 de la Ley 19.102.

Art. 47. — Son causas de caducidad del partido las establecidas en el Art. 49 de la Ley 19.102 con los efectos del Art. 48 del mismo cuerpo legal.

TITULO XIV

De las atribuciones del grupo fundacional

Art. 48. — El grupo de fundadores del partido reunidos en asamblea, tendrá las siguientes atribuciones:

a) Aprobar el acta de constitución del partido;
b) Integrar la Confederación Popular Federalista u otras;
c) Aprobar la declaración de principios, las bases de acción política, y el estatuto o carga orgánica del partido;
d) Designar la Junta Promotora;
e) Designar los apoderados del partido;
f) Aprobar las afiliaciones o rechazar las mismas;
g) Designar a los miembros del primer Directorio Federal;
h) Poner en movimiento y ejecutar la carta orgánica del partido hasta el reconocimiento definitivo de éste.

Art. 49. — El Directorio Federal designado por el grupo fundacional deberá convocar a elecciones internas del partido, dentro del término de noventa días contados a partir de la fecha de la resolución judicial que tenga por reconocido al partido.

TITULO XV

Disposiciones transitorias

Art. 50. — El Partido Demócrata Federal de Misiones puede confederarse o fusionarse con otros partidos políticos en el orden nacional o provincial, y a tal efecto, por decisión del grupo fundacional se ha adherido y ha constituido la Confederación Popular Federalista, que reafirmó los principios federalistas en la Declaración de Córdoba del 16 de diciembre de 1971. La Confederación tiene su domicilio en Avda. Vélez Sársfield 84, 9° "A" de la ciudad de Córdoba.

Art. 51. — En caso de extinción del partido los bienes serán destinados al Consejo Provincial de Educación.

e.17|3 N° 1.752 v.17|3|72

RESOLUCIONES de REPARTICION

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Buenos Aires, 29 de julio de 1969.

VISTO: Que la sociedad Técnico Textil Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la División Balances;

Que en fecha 19|8|68, esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8° del Decreto 7.112|52;

Que con ello se incurre en los extremos previstas en el primer párrafo del Art. 8° del decreto mencionado precedentemente;

El Inspector General de Justicia, Resuelve:

1° — Aplicar la sanción de apercibimiento con publicación que prevé el inciso b) del artículo 8° del Decreto N° 7.112|52. Esta publicación se efectuará en el Bolentín Oficial por un día, con transcripción integra de la presente resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquélla;

2° — Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8° del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica.

3° — Notifíquese a la autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la División interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Enrique Zaldivar.

$ 54.— e. 17|3 N° 9.841 v. 17|3|72

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Buenos Aires, 27 de enero de 1970.

VISTO: Que la sociedad José Pietragalla, S.A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la División Balances;

Que en fecha 17|2|64, esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8° del Decreto 7.112|52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8° del decreto mencionado precedentemente;

El Inspector General de Justicia Resuelve:

1° — Aplicar la sanción de apercibimiento con publicación que prevé el inciso b) del artículo 8° del Decreto N° 7.112|52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4° de la resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquélla.

2° — Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8° del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica;

3° — Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la División interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Vicente Américo Cobelas, Jefe Depto. Contralor Contable, inter. a cargo Inspección General de Justicia.

$ 51. —e. 17|3 N° 9.779 v. 17|3|72

CONCURSOS nuevos

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Facultad de Ciencias Agrarias

Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir con carácter efectivo los siguientes cargos:

I. — Un cargo de Oficial de 2da. (Clase A - Nivel X), con funciones administrativas en el Instituto de Biología Animal. Son requisitos mínimos: a) Tener aprobado el ciclo completo de enseñanza secundaria o título técnico equivalente; b) Tener cumplidos 21 años de edad; c) Leer, traducir y redactar correctamente en idioma inglés.

II. — Un cargo de Oficial de 2da. (Clase A - Nivel X), con funciones administrativas en el Instituto de Viticultura. Son requisitos mínimos: a) Tener aprobado el ciclo completo de enseñanza secundaria o título técnico equivalente; b) Tener cumplidos 21 años de edad; c) Leer, traducir y redactar correctamente en idioma francés.

III. — Cuatro cargos de Oficial de 2da. (Clase B - Nivel X), para cumplir funciones en la Finca "Chacras de Coria". Se requerirá: a) Tener 21 años cumplidos; b) Tener aprobado el ciclo de enseñanza primaria; c) Tener probada idoneidad para cumplir trabajos generales en viñedos y parrales, y diversas labores agrícolas.

Todos los cargos tendrán una remuneración básica mensual de Trescientos Setenta y Cuatro Pesos ($ 374), más bonificación especial de Ciento Cuarenta y Seis Pesos ($ 146), y asignación por título, antigüedad y cargas de familia, según corresponda. Deberán cumplirse como mínimo treinta y cinco (35) horas semanales.

Los aspirantes deberán presentar su solicitud de inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad (Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza), desde el 13 de marzo al 24 de marzo de 1972, de 8 a 12 horas.

Las Juntas Examinadoras estarán integradas por el siguiente personal superior:

1) Para los cargos de clase A: Ings. Agrs. Aldo Alfredo Ormeño y Marcos Bajuk y señor Emilio Antonio Morales como titulares; como suplentes: señor Oscar David Henríquez y señora Catalina Comeglio de Valencia.
2) Para los cargos de clase B: Ing. Agr. Ricardo Alberto González Villanueva y señores Eleuterio Barrera y Angel Héctor Garufi, como titulares; e Ing. Agr. Julio Cesar Videla y señor Edmundo José Ferreyra como suplentes.

Pedro A. Zuluaga, Vicedecano.

e.17|3 N° 1.863 v.20|3|72



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA

Expediente N° 3583|72
Resolución N° 273-I|72

Llámase a concurso para la provisión de dos (2) becas de ochocientos pesos ($ 800. Ley 18.188), mensuales, por el término de un (1) año, para Instructores de la Residencia en Psiquiatría del Hospital Nacional "José T. Borda".

Inscripción: Se realizará en la División Enseñanza e Investigación, Barracas 489, 2° piso, Buenos Aires, desde el 14 al 29 de marzo de 1972, en el horario de 9 a 12.

Requisitos:

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida.
b) Haber cursado la Residencia en Psiquiatría.
c) Presentar cinco (5) copias de currículum vitae.
d) Someterse a una entrevista personal.

e.16|3 N° 1.841 v.22|3|72

HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL Dra. CAROLINA TOBAR GARCIA

Expediente N° 2.536|72

Llámase a concurso interno de oposición para cubrir el siguiente cargo: Clase "D", Grupo "III". — Sueldo inicial: (Cuatrocientos cincuenta y cinco pesos). — Treinta y cinco (35) horas semanales. — Un cargo de Auxiliar de Servicios Técnicos.

Déjase establecido que además del sueldo inicial indicado, corresponde liquidación por antigüedad, peligrosidad, y salario familiar.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente del Instituto Nacional de Salud Mental, en toda su jurisdicción cualquiera sea su clase de revista escalafonaria
b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.
c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio duelo o examen), para lo cual los interesados deberán presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumplen tareas.
d) Acreditar antecedentes, actuación y experiencia en servicios asistenciales de Psiquiatría Infantil.

La inscripción permanecerá abierta los días 3 y 4 de abril de 1972, en la División Personal y Despacho de este Hospital, calle Barracas N° 315, Capital Federal. en el horario de 9 a 13 horas.

e.16|3 N° 1.842 v.17|3|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Concurso de Antecedentes N° 1|72

Llámase a concurso de antecedentes de agencias de informes comerciales con el objeto de seleccionar a las firmas que actuarán en la obtención de informes comerciales para pasajes a crédito de esta Empresa.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 10.30 horas.

Los antecedentes se presentarán en la dirección arriba indicada y se recibirán hasta el día 21 de marzo de 1972.

e.6|3. — N° 1.534 v.17|3|72

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Concurso de profesionales —rama ingeniería—, títulos y antecedentes, entre profesionales o firmas de profesionales para la contratación de la inspección de la obra: Puente de hormigón armado de 231 metros de luz, sobre el Riachuelo y accesos en jurisdicción de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires.

El plazo de presentación al concurso vence el día 23 de marzo de 1972 a las 16 horas, debiendo entregarse la documentación respectiva en el Departamento de Obras Nacionales, Avda Maipú 3, 5° piso, Capital Federal. de donde con anterioridad pueden retirarse las bases para la inscripción.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1972.

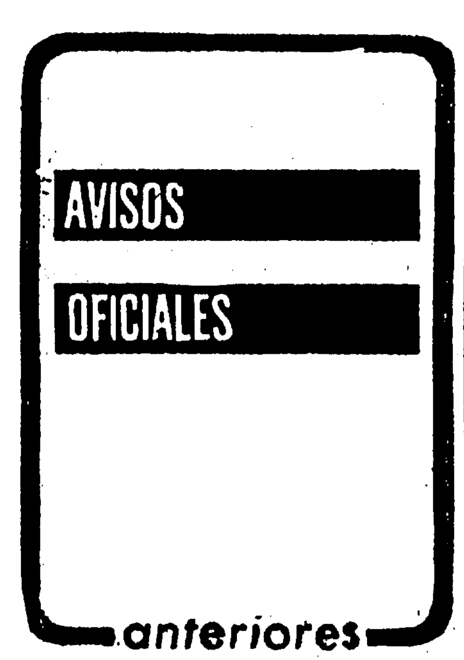
e. 14|3 N° 1.800 v. 20|3|72

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Capital Federal-República Argentina

Llámase a concurso de oposición y antecedentes de escribanos matriculados para proveer 1 registros notariales vacantes en la Capital Federal. Las inscripciones se recibirán hasta el día 10 de abril de 1972, a las 18, en la Secretaría del Colegio. Reglamento, temario e informes: Avenida Callao 1542.

$ 180 — e.3|3-N° 5.983-v.23|3|72



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY 9.688

Citar por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1447, Buenos Aires.

ACEVEDO Severino.
ALBARELLO Antonio Alberto.
AMANI Horacio.
ARCE Juan Carlos.
AVALOS Antonio.
BARONI Rómula Carlos.
BARREIRO Angel Ramón.
BARRIA Paredes Rubelindo.
BARRIOS Sebastián.
BELTRAN Eduardo.
BRIGHENTI Mario Alberto.
CALDERON Ignacio Adán.
CAMACHO Roberto Manuel.
CARRIEGO Ramón Marcelo.
CASTAGNA Victorio José.
CEBALLOS Juan.
CISTERNA Pedro Horacio.
CORREA Faustino Narciso
DALMASSO Estello Luis.
DARICHE Miguel.
DEIS Jorge Oscar.
DELUCA Jorge Alberto.
DIAZ Juan Segundo.
DIAZ Justo Celino.
ESCALADA Juan Cilvelio.
ESCALADA Mario Guido.
ESCOBAR Raúl Edgardo.
FARINOLA Santiago.
FLORES Sebastián.
FLORIO Francisco.
FOGLIA José Atilio.
FOLINO Héctor.
GALLARDO Armando Martín.
GANDINI José Sebastián.
GINTER Juan Pedro
GIUGNI Armando Juan Rufino
GONZALEZ Francisco Irineo.
GRAMAJO Manuel Rolando.
GROSSO Antonio.
INSFRAN González Ignacio Abdón.
JUAREZ Antonio Julio.
LABORDE Iván Alejandro.
LEGUIZAMON Ceferino.
LIACOPLO Juan.
LOPEZ Anastasio.
LOPEZ Héctor Oscar.
LUCENTINI Aldo José.
LLADOS Manuel.
MANAGO Juan José.
MANSILLA Herminio.
MARQUEZ Calixto René.
MARTINEZ Antonio.
MATIEVICH Juan Bautista.
MOLLOJA Tolay Patricio.
OLOCCO Albino.
ORELLANA Manuel Adolfo
PARGA Aníbal Roberto
PECKER Jacobo.
PELUSO Jorge Rubén.
PIÑEIRO José Eduardo
RASJIDO Fernando Paulino.
ROBA Juan Antonio.
ROBLES Rogelio Esteban.
ROMABIUK Avelino Alejandro.
RUOX René
SALINAS Víctor Indavor.
VEDIA Doroteo.
VILLAVAZO Damián Cergio.
VIOLANTE Alberto Rodolfo.
ALDANA Osvaldo Dialma.
ALFONSIN Carlos Arturo.
ANDINO Inocencio.
APISELLA Antonio.
BARREIRO Eduardo Hilario.
BERARDI Miguel Angel.
BERGAMASCO Elio Hugo.
CHANAMPE Baldomero
DODARO Leonardo Salvador.
FERRERAS Marcelo.
FREGOSI José Luis.
GAZZO Ernesto Domingo.
GRACIA Mario Timoteo.
GRATTONI Héctor Tomás Rómulo.
GOMEZ Juan Carlos.
KOLLRICH Francisco Máximo.
LAFFON Pedro Cruz.
LEIDI Oscar Victorio.
LUNA Benito.
LUQUE Rafael Vicente.
MALDONADO Arnaldo Darío.
MAJER Edmundo.
MARURI Manuel.
NIEVA Francisco Adán.
OLIVETTO Huber.
PANIATI Victorio.
PUNGITORI Bruno.
RAMIREZ Eugenio.
RINALDI Rogelio Oscar.
RUPP Alberto.
SALGADO Luis.
TIEPOLT Roberto Ernesto.
TURESSO Ubaldo.
TRUTALI Noel Omar.
VAQUILA Juan Lidio.
WARGAS Miguel Angel.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — María Esther Fernández a|c. Area Administrativa.

e.16|3 N° 1.855 v.29|3|72

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

SALA "C"

La Sala "C" del Tribunal Fiscal de la Nación en la causa "Industrias Interlana S.A.C.I.F.I. s|recurso de apelación", expediente N° 4199, ha dispuesto notificar al representante legal de Industrias Interlana S A. C. I. F. I., la siguiente resolución: "Buenos Aires, 18 de febrero de 1972... Se resuelve: Declárase rebelde en la presente causa a Industrias Interlana S.A.C.I.F.I. y se ordena seguir el trámite de la misma. — Notifíquese a la actora por edictos... haciéndosele saber que las ulteriores resoluciones que recaigan en la causa se tendrán por notificadas por ministerio de la ley... Sara Dichiara". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — Alvaro J. Marí Arriaga, secretario.

e.16|3 N° 1.856 v.17|3|72

Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. Visto el informe producido por el señor Secretario a fs. 151 vta. de los autos caratulados: "Industrias Interlana S.A.C.I.F.I. s|recurso de apelación". (Expte. N° 4199 y encontrándose vencido el término acordado a la parte actora para comparecer a estar a derecho, se Resuelve: Declárase rebelde en la presente causa a Industrias Interlana S.A.C.I.F.I. y se ordena seguir el trámite de la misma. — Notifíquese a la actora por edictos, los cuales deberán ser publicados por dos días en los periódicos "Boletín Oficial" y "El Derecho", haciéndosele saber que las ulteriores resoluciones que recaigan en la causa se tendrán por notificadas por ministerio de la ley. — Póngase a cargo de la parte demandada los gastos originados por la publicación ordenada. — Notifíquese por cédula

Nelson Garibaldi, Secretario.

e.16|3 N° 1.857 v.17|3|72

AVISOS VARIOS

NUEVOS

PATRONATO DEL ENFERMO DE LEPRA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Interventor del Patronato del Enfermo de Lepra de la República Argentina comunica a los socios de la Capital Federal, que reabre el período de ratificación de los socios inscriptos en el Padrón de Capital Federal. Este plazo vence indefectiblemente el veinte de marzo de 1972, a las diecinueve horas. Las ratificaciones se atenderán los días diecisiete y veinte de marzo de 1972, en el horario de 12 a 19 horas, en la sede del Patronato, sita en la calle Presidente José Evaristo Uriburu 1018, de Capital Federal, debiendo acompañar los socios documentos de identidad a sus efectos.

Héctor Roger Laurence - Interventor.

e.17|3 s|n. v.20|3|72

LICITACIONES

nuevas

PRESIDENCIA DE LA NACION

EX-SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

Oficina de Compras y Suministros Hipólito Yrigoyen N° 250, 8° piso Oficina 848, Capital, T. E. 34-7344

Licitación Pública N° 125

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de marzo de 1972 a las 17 horas, para contratar la adquisición de formularios continuos.

El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser retirado de 14 a 18 horas en la Oficina de Compras, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e. 17|3 N° 1.866 v. 20|3|72

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió publicarse en las ediciones del 10 y 13|3|72.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N° 11

Expediente N° 253|72

Llámase a Licitación Pública N° 11, para la adquisición de un fichero rotativo electromecánico, de fabricación nacional, completo, conteniendo 14.000 carpetas de 370 x 240 mm. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 27 de marzo de 1972 a las 11 horas, en la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca número 721, con la presencia de los interesados que concurran. — Las Condiciones Técnicas y Especificaciones del mismo, están a disposición de las firmas interesadas en la División Compras y Suministros, Avda. Pte. Julio A. Roca número 721 5° piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1972. — El Director General de Administración.

e. 17|3 N° 1.866 v. 20|3|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CASA DE MONEDA

Expediente N° 340.523|72

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación: Apertura: 27|3|72, a las 14.15 horas. — Provisión de 2.400 kilogramos de sulfamato de níquel.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|N°. Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Tesorería, horario de 13 a 16.30 horas. — Importe del pliego: $ 20.—.

e. 17|3 N° 1.867 v. 20|3|72

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente N° 250.220|72

Llámase a Licitación Pública N° 15, para lograr la provisión de formularios continuos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de marzo de 1972 a las 16 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

e. 17|3 N° 1.868 v. 20|3|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente N° 1.720|72

Licitación Pública N° 12|72

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de abril de 1972 a las 15 horas, para la presentación de proyectos de stands, su realización y decoración, así como también el respectivo presupuesto para construcción de los mismos dentro de las instalaciones del Pabellón Argentino existente en Madrid (España) con motivo de la IX Feria Internacional del Campo que se llevará a cabo en dicha ciudad entre los días 13 de mayo y 5 de junio del corriente año, hasta la suma de Trescientos mil pesos ($ 300.000.—) en un todo de acuerdo a las cláusulas generales, cláusulas especiales y planos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros Paseo Colón 974, oficina N° 34, planta baja, Capital Federal, al precio de Cincuenta pesos ($ 50.—). — El Director General.

e. 17|3 N° 1.889 v. 28|3|72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública N° 39|72, para la adquisición de 3.000 metros de cadena de rodillos.

Precio del pliego de condiciones $ 30 (treinta pesos), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2° piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará el día 29 de marzo de 1972, a las 17 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, marzo 17 de 1972. — Gerencia Administración y Finanzas.

e. 17|3 N° 1.869 v. 20|3|72

MINISTERIO DE INDUSTRIA, Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

PETROQUIMICA E.N.

Licitación Pública N° 2|72

Petroquímica E.N. llama a licitación pública para la provisión de un tren de laminación de no planos, completo, usado, en buenas condiciones, para 40|50 toneladas de producción por 8 horas.

Pliegos: En Departamento de Compras de Petroquímica de 13 a 18 hs. Valor $ 50.—.

Apertura: 4 de abril de 1972, a las 16 horas, en Avda. Julio A. Roca 651, 6° piso, Capital.

e. 17|3 N° 1.870 v.3|4|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 23.770|71

Llámase a licitación pública para la provisión de butacas para el Salón Auditorio en el 2º Pabellón de la facultad de Ciencias Exactas y Naturales —Ciudad Universitaria— a ejecutarse por el sistema de "Unidad de Medida". Presupuesto Oficial: $ 181.500.—. Venta del Pliego: $ 30.—. Garantía: Según Ley 13.064. Venta del pliego en la Dirección de Movimiento de Fondos, Viamonte 430, de 8 a 11 horas. Apertura: Córdoba 2122, 2º, Dirección de Compras y Licitaciones, el día 17 de abril de 1972, a las 17 horas. — El Directorio.

e. 17|3 Nº 1.871 v. 3|4|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|72, para contratar el servicio de limpieza general de los edificios ocupados por esta Facultad. Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y adquiridos en la División Suministros, Alsina 673, 6º piso, de 14 a 18 horas, de lunes a viernes. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 24 de marzo, a las 16 horas. Valor del pliego $a. 80.—. — El Prosecretario Contable.

e. 17|3 Nº 1.887 v. 21|3|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 12
Expte. Nº 18.026

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 27 de marzo de 1972, a las 10 horas, por el lavado y planchado de ropas del Hospital Nacional del Centenario, correspondiente al período: abril a junio de 1972.

La apertura de las ofertas se efectuará en Dirección Contrataciones, de la Dirección General de Administración, calle Berutti Nº 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos correspondientes. — Dirección Contrataciones.

e. 17|3 Nº 1.872 v. 20|3|72

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 22|72, para el día 29 de marzo, a horas 11. Por: 70.000 metros caño de acero negro de 1|4".

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 17|3 Nº 1.873 v. 20|3|72

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente: J-21335-`e v|71

Llámase a Licitación Pública Nº 92|72, para el día 23 de marzo de 1972, a las 9 horas, para la adquisición de carnaza común desgrasada. Apertura en el Departamento Abastecimientos —División Compras— Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, donde podrán consultarse los pliegos respectivos en el horario de las 8,30 a las 12,30 horas.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5.117|72, para el día 27 de marzo de 1972, a las 15,30 hs., para la provisión de ropa de trabajo, camisas blancas, corbatas, zapatos y zapatillas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones: Hipólito Yrigoyen 370, Entrepiso, Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sec. Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e.17|3 Nº 1.884 v.20|3|72

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5.116|72, para el día 27 de marzo de 1972, a las 15 hs., para la provisión de uniformes y sobretodos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entre piso, Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sec. Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 hs.

e.17|3 Nº 1.885 v.20|3|72

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 8|72, para el día 6 de abril de 1972, a las 14 horas, para la provisión de Cintas Magnéticas. Expediente Nº 8.002.145-1|71.

Pliegos de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregados en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 3º Piso, de 12,45 a 19 horas.

e.17|3 Nº 1.876 v.28|3|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente 17.358|72

Llámase a Licitación Pública 2|72 para el día 23 de marzo de 1972, a las 15 horas, para la provisión de formularios continuos. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 5º piso, Of. 5.047, donde se podrá retirar pliego de condiciones y solicitar informes en el horario de 13 a 17 horas.

e.17|3 Nº 1.875 v.20|3|72

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL DR. DOMINGO CABRED
Expediente Nº 1.502|72

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 10|72, para el día 11 de abril de 1972, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional Dr. Domingo Cabred, durante el Ejercicio Fiscal 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (División Compras y Suministros), Barracas 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie, cordero, lengua de vaca, panceta salada y chorizos.

Open Door, 17 de marzo de 1972. — El Director.

e. 17|3 Nº 1.874 v. 28|3|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE, LINEA ROCA
Departamento de Vía y Obras
POSTERGACION

Se pone en conocimiento que con motivo de tener que incluirse aclaraciones en el pliego licitario la fecha de apertura del Concurso Público Nº 639|72: Llamado a licitación para efectuar estudios, proyectos y documentación para la ejecución de trabajos en las obras de arte, ubicadas entre los Kms. 374 y 618 de la vía Olavarría-Pringles-Bahía Blanca, ha sido prorrogada para el día 10 de abril de 1972 a las 16 horas.

Pliego $a. 20.—.

Presupuesto oficial $a 1.250.000,—.

Adquisición de pliegos. Oficina Licitaciones, entre las 12.15 a 18.45 horas, Guanahaní 322, Buenos Aires.

e.17|3 Nº 1.878 v.21|3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 1.378|72

Sábana de algodón color blanco. Apertura: 3|4|72, 13 horas. — Nº 1.379|72: 450 cojinetes para Loots. D. Eléctricas. Apertura: 10|4|72, 13 horas. — Nº 1.380|72: Correderas, Hº canaleta, dados p|enclavamiento, etc. Apertura 10|4|72, 13.30 horas. — Nº 1.381|72: 54 Jgos. de baterías. Apertura: 10|4|72, 14.30 horas. — Nº 1.383|72: Tendido de cables subestaciones: Retiro-Palermo; Palermo-Olivos; Martínez-S. Isidro; S. Isidro-Victoria y Victoria-San Fernando. Apertura: 10|4|72, 15 horas.

Valor de los pliegos: Lic. Públicas número 1.378 y 79: $a. 20, Nº 1.380: $a. 30. Nº 1.381 $a. 80 y Nº 1.383: $a. 50.

Consulta y retiro de la documentación en Av. Dr. J. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, ofic. 47, Bs. As. o en Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1; ofic. 4, dentro del siguiente horario: en Bs. As., de 12.30 a 17.30 horas; en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.17|3 Nº 1.879 v.3|4|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NORDESTE, LINEA URQUIZA
Licitación Pública Nº 1.472-C|48|210
Silletas laminadas para vía.
POSTERGACION

Se comunica que la licitación del título cuya fecha de apertura estaba programada para el 21|3|1972, ha sido postergada hasta el día 21|4|1972, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Abastecimiento. Oficina de Mesa de Entradas, 5º piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 16.30 horas o Abastecimiento Paraná (Entre Ríos).

e.17|3 Nº 1.882 v.23|3|72

Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 3|72
Expte. 6.430|OS|72

Llámase a Licitación Pública hasta el día 22 de marzo de 1972 a las 15,30 horas, para la adquisición de papel obra alisado de primera y cartulina, colores blanca, amarilla y verde de 160, 180 y 340 gramos.

Retiro y consulta de pliegos, de lunes a viernes en el horario de 11 a 18, en la División Administrativa y Acción Social (Sector Compras), Posadas 1084, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

$ 15.— e.17|3 Nº 9.686 v.20|3|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 81-P|72

Vto.: 7|4|72, a las 9.30 horas.

Por la adquisición de Tarjetas p|máquinas Sistema Hollerith.

Valor del pliego: $ 140,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.17|3 Nº 1.880 v.3|4|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 82-P|72

Vto.: 3|4|72, a las 12.30 horas.

Por la adquisición de Cajas de chapa de hierro p|fuente de alimentación y caja de chapa de hierro completa.

Valor del pliego: $ 40,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.17|3 Nº 1.881 v.23|3|72

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO ASTILLEROS Y PLANTELES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.977 hasta el día 12 de abril de 1972 a las 15 horas para la adquisición de tablestacas metálicas de acero cuprico, perfil "U" o "Z" (2.701,25 m2. de pared).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento, Avda 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Pliego: $ 3. Pago del mismo, en la planta baja (Tesorería), de 13 a 17 hs.

e.17|3 Nº 1.877 v.28|3|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

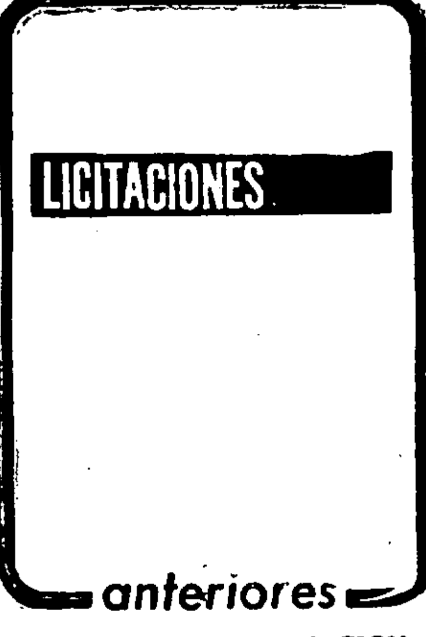
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 551|72 - D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 30, cuya apertura tendrá lugar el día 27|3|72, a las 14 horas, en la División Contrataciones-D.N., Paso 552, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de papas, frutas y hortalizas, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación y el Campamento Laboral Agrícola de Ezeiza (U.19), durante el segundo cuatrimestre del Ejercicio 1972.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.17|3 Nº 1.883 v.20|3|72



PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo

OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS
Hipólito Yrigoyen Nº 250, 8º piso
Oficina 848, Capital
Teléfono 34-7344
Licitación Pública Nº 126

Llámase a licitación pública para el día 24 de marzo de 1972, a las 16 horas, para contratar la adquisición de diversos elementos para máquina Xerox 3600.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado de 14 a 18 horas en la Oficina Nº 848, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e. 16|3 Nº 1.858 v. 17|3|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.800 ejemplares de la Revista Jurídica. La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de marzo de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras— Bartolomé Mitre 326, piso 3º, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma. Valor del pliego: $ 10.—.

e. 16|3 Nº 1.833 v. 17|3|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Adaptación y ampliación de la Delegación Stroeder (Bs. As.). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el día 27 de marzo de 1972, a las 15 horas. Retirar pliegos en la sucursal Patagones y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 30.

e.6|3 Nº 1.525 v.17|3|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la reparación carpintería metálica, Agencia Asunción (Paraguay). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el día 3 de abril de 1972, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 100.—.

e. 1º|3 Nº 1.476 v. 21|3|72

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 9|72
Adquisición de formularios continuos.

Pliegos de condiciones: Podrán retirarse en la Sección Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 24|3|72, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e. 16|3 Nº 1.831 v. 20|3|72

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 8/72

Adquisición de boletas para depósitos en Cuentas Corrientes (sistema snap out).

Pliego de condiciones: podrán retirarse en la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246 Capital.

Apertura de las ofertas: 21/3/72 a las 14, en el lugar indicado precedentemente.

e. 15/3 Nº 1.810 v. 17/3/72

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 252.791/71

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para lograr la provisión de cintas magnetizables.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de marzo de 1972, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires

e. 16/3 Nº 1.832 v. 17/3/72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 10/72

Expte. Nº 8.150/72

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de marzo de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración. — División Compras y Suministros— Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

e. 15/3 Nº 1.835 v. 17/3/72

I.N.T.A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA

Concepción del Uruguay - E. Ríos

Llama a licitación para el día 10 de abril de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de muebles metálicos para oficina.

Por informes y pliego de condiciones los interesados deberán dirigirse a la Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay, de lunes a viernes de 6,30 a 11,30 y de 14,30 a 17,30 horas personalmente o al teléfono Nº 2789. — La Administración.

e. 14/3 Nº 1.788 v. 23/3/72

MERCADO CONSIGNATARIO NACIONAL DE YERBA MATE CANCHADA

Licitación Pública Nº 8/72

Expediente Nº 8/72

Llámase a licitación pública para el día 22 de marzo de 1972, a las 11 horas, para contratar el transporte de aproximadamente 2.000 toneladas de yerba mate canchada desde los depósitos del organismo, sitos en Puerto Rico (Pcia. de Misiones) hasta depósitos en Puerto Buenos Aires. La apertura de las propuestas se realizará en la sede del organismo —Colón 149— Posadas Pvcia. de Misiones, en la fecha y hora indicada. Los pliegos de condiciones serán provistos a los interesados en —Colón 149— Posadas, Pvcia. de Misiones; Paseo Colón 922, 3er. piso, oficina 340, Buenos Aires y Mendoza 1085, Rosario, sin cargo.

e. 16/3 Nº 1.834 v. 17/3/72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 9/72, para adquirir cintas de tela y goma de primera calidad, según características, formas y medidas consignadas en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados, en: División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario

Apertura de sobres y lectura de propuestas, 24 de marzo de 1972, 10 horas, en la División precitada.

Rosario, 16 de marzo de 1972.

e. 16/3 Nº 1.836 v. 17/3/72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 1/72, paar la adquisición de maquinarias diversas, para uso en su División Mantenimiento.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Casilla de Correo Nº 3490, Capital.

Valor del pliego $ 50.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 3 de abril del corriente año, a las doce horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

e. 14/3 Nº 1.787 v. 23/3/72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 34/72, para la provisión de cinta de tela y goma para noria elevadora, de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones, que se entregará a los interesados que lo soliciten, en la Gerencia de Administración y Finanzas, Paseo Colón 359, 2º piso Capital Federal y en las Delegaciones: Bahía Blanca Sarmiento 32, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) y Rosario, Mendoza 1085 (Provincia de Santa Fe).

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la Gerencia precitada el día 29 de marzo del corriente año a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 200.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — Gerencia Administración y Finanzas.

e. 13/3 Nº 1.757 v. 22/3/72

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 471/72 para la adquisición de: Accesorios Originales para ser usados en el Equipo de Rayos X - Marca Philips.

Apertura: 14 de abril de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas Suministros, Migueletes, sobre Avda Gral Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 15 horas. El Director General de Finanzas.

e. 16/3 Nº 1.837 v. 17/3/72

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 472/72, para la adquisición de: Repuestos y Accesorios Originales para el Espectrofotómetro PerkinElmer, modelo 403.

Apertura: 18 de abril de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas-Suministros, Migueletes, sobre Avda. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 15 horas El Director General de Finanzas.

e. 16/3 Nº 1.860 v. 17/3/72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración Sección Compras y Suministros del Ministerio de Industria y Minería llama a Licitación Pública Nº 2, para el día 10 de mayo de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de "5 equipos perforadores portátiles livianos, herramientas, accesorios y coronas diamantadas, 2 máquinas perforadoras diamantadas para interior de mina capacidad 250 mts. aprox. herramientas, accesorios y repuestos, y 2 equipos perforadores rotativos para extraer testigos con coronas a diamante, herramientas accesorios y repuestos" cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros sita en la Avda. Julio A. Roca 651 2º piso, sector 15 Capital, Jomas del horario de 13 a 18,30 horas.

e. 3/3 Nº 1.513 v. 31/4/72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 5.838 y agreg.

Licitación Pública Nº 11

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para el día 27 de marzo de 1972, a las 10,30 horas, por la adquisición de un terreno destinado a la edificación de un Grupo Habitacional para los afiliados de la Obra Social de la Universidad Nacional de Rosario, dentro de la reglamentación establecida por el Banco Hipotecario Nacional, por el Plan V.E.A., en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Las ofertas se recibirán en Dirección Contrataciones, de la Dirección General de Administración calle Berutti Nº 2109, Rosario donde se realizará la apertura de los sobres, en la fecha y hora indicadas. — En esa misma dependencia los interesados podrán, durante los días laborables de 7 a 13 horas, retirar los pliegos correspondientes. — Dirección Contrataciones.

e. 8/3. — Nº 1.560 v. 17/3/72

COMISION LEY 11.333 ART. 6º

Llámase a licitación pública:

Nº 862.— Para el día 24 de marzo de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de caños de plomo, plomo en planchas, canillas, pico cuarrugado (tetón), tapa ciega de bce., codos etc. Pliego $ 5.

Nº 863.— Para el día 24 de marzo de 1972, a las 15.15 horas, para la adquisición de cable conductor electrónico; cordón conductor eléctrico; caja de acero, semipesado, tuercas de hierro, conector a rosca, interruptor de embutir toma corriente etc Pliego $ 10.

Nº 864.— Para el día 24 de marzo de 1972, a las 15.30 horas, para la adquisición de alambre de cobre esmaltado, papel pressphan, lateroide gris, fibra en plancha, papel electropan, etc. Pliego: $ 5.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 Art. 6º José E. Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18 horas.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1972. — El Secretario Administrativo.

e. 16/3 Nº 1.859 v. 17/3/72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 80.205/70

Llámase a licitación pública para la construcción de una cámara silente y Departamento para enfermeras en el Instituto de Investigaciones Médicas, Av Donato Alvarez 3000, Capital, a ejecutar por el sistema de "ajuste alzado" Presupuesto oficial ($ 60.000).

Garantía según Ley 13.064. Venta del pliego a Quince pesos ($ 15), en la Dirección de Movimiento de Fondos, Viamonte 430, de 8 a 11 horas.

Apertura en Córdoba 2122, 2º piso. Dirección de Compras y Licitaciones el día 3 (tres) de abril de 1972, a las 17 horas. El Director.

e. 15/3 Nº 1.839 v. 20/3/72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 24.430/72

Llámase a Licitación Pública para la provisión y colocación de artefactos de iluminación eléctrica en el Departamento de Morfología y Ciencias Fisiológicas de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, a ejecutarse por el sistema de "Unidad de Medida". Presupuesto oficial ($ 145.000) Ciento cuarenta y cinco mil pesos. — Garantía según la ley de obras públicas 13.064. — Venta del pliego en treinta pesos ($ 30.—) en la Dirección de Movimiento de Fondos, Viamonte 430, de 8 a 11 horas. — Apertura en Córdoba 2122 2º piso — Dirección de Compras y Licitaciones el día 13 de abril de 1972, a las 17 horas. — El Director.

e. 15/3 Nº 1.827 v. 28/3/72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 541 578

Llámase a licitación pública para trabajos de habilitación y adecuación de obras en el Instituto de Oncología Doctor Angel Roffo, en la Avda San Martín número 5481, Capital, a ejecutarse por el sistema de "Ajuste Alzado".

Presupuesto oficial: $ 400 000. — Garantía de la oferta: 1 o/o según Ley de Obras Públicas.

Pliego: Consulta y venta en $ 50.— en Tesorería, calle Viamonte 430, Capital — Horario 8 a 11 horas.

Apertura: abril 7 de 1972 a las 17 horas en Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad Avda. Córdoba 2122, 2º piso, Capital.

Bs. Aires, marzo 10 de 1972. — El Director

e. 15/3 Nº 1.828 v. 28/3/72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 22 143

Llámase a licitación pública para trabajos de cambios de solados y provisión y colocación de carpintería metálica en la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" ubicada en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1851, Capital a ejecutarse por el sistema de "Ajuste Alzado".

Presupuesto oficial: $ 35 000.—. Garantía de la oferta 1 o/o según Ley de Obras Públicas.

Pliego: Consulta y venta en $ 10.— en Tesorería, calle Viamonte 430, Capital, de 8 a 11 horas.

Apertura: abril 6 de 1972 a las 17 horas en Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad Avda. Córdoba 2122, 2º piso, Capital.

Bs. Aires, marzo 10 de 1972. — El Director.

e. 15/3 Nº 1.829 v. 17/3/72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

PRESIDENCIA

Expediente: 100-1202/72

Llámase a Licitación Pública Nº 2/72, para la adquisición de 1 máquina de escribir eléctrica de 156 espacios, aproximadamente, con intercambio de tipos de letras, signos y números de escritura: 1 máquina de escribir eléctrica con capacidad para utilizar papel de 45 a 50 cms. de ancho: 2 máquinas de calcular electrónicas con impresión en rollo de papel, 2 memorias y 2 totales, capacidad desde 16 hasta 22 dígitos.

Apertura de propuestas: 23 de marzo de 1972, a las 12, horas, en la Dirección General de Administración Dto. Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata, lugar donde podrán ser retirados los pliegos, sin cargo, en el horario de 7 a 13 hs. y efectuarse las consultas respectivas.

e. 16/3 Nº 1.838 v. 17/3/72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Licitación Pública Nº 3/72

Llámase a Licitación Pública Nº 3, con apertura el día 29 de marzo de 1972 a las 15 horas, para la adquisición de máquinas de escribir eléctricas, de acuerdo a pliegos de condiciones para el equipamiento de la Universidad Nacional de Río Cuarto, sita en la provincia de Córdoba.

Pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en esta Universidad —Departamento Contrataciones— con domicilio en la calle Sarmiento 725 de la ciudad de Río Cuarto provincia de Córdoba, en el horario de 9.00 a 12,00.

Valor del pliego: sin cargo

e. 15/3 Nº 1.826 v. 17/3/72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 10

Expediente Nº 17965

Llámase a Licitación Pública Nº 10 para el día 5 de abril de 1972 a las 9 horas, por la provisión de elementos en general para el Hospital Nacional del Centenario, por el período abril a junio de 1972.

La apertura de las propuestas se realizará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración calle Berutti Nº 2109, Rosario donde podrán retirarse los pliegos correspondientes.

e. 10/3 Nº 1.640 v. 21/3/72

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

Corrientes

Llámase a licitación pública para la construcción de aulas de emergencia en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la ciudad de Corrientes:

Presupuesto oficial estimativo: $ 360.000 -Trescientos sesenta mil pesos Ley 18.188).

Sistema: Ajuste alzado y unidad de medida.

Apertura propuesta: 22 de marzo de 1972, a las 10 horas, en el Departamento de Construcciones, calle 25 de Mayo número 868, Ctes.

Precio del pliego: $ 150,00 (Ciento cincuenta pesos Ley 18.188)

Adquisición del pliego: Hasta el día 20 de marzo de 1972 en el Departamento de Construcciones Universitarias, calle 25 de Mayo Nº 868, Corrientes, teléfono 4678; 5060; 5061; 7181. Internos: 43-44 y 45, en horario de 7 a 13 horas (días hábiles).

e. 14/3 Nº 1.791 v. 20/3/72

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

General Manuel M Savio - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 18/72, para el día 6 de abril de 1972, a las 10 horas.

Por: 68 toneladas de Piedra Caliza.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 1[illegible] Nº 1.840 v. 27/3/72

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO FINANZAS (COMPRAS)
Cerrito 1248 - T.E. 41-5765
Licitación Pública Nº 2|72

Para el día 27 de marzo de 1972, a las 10 hs.
Llámase a Licitación Pública Nº 2|72, para la provisión de:
120 Tirantes de pino paraná cepillado de 5" x 10" x 5,50 mts. de largo.
30 Tirantes de pino paraná cepillado de 4" x 10" x 5,50 mts. de largo.
Como alternativa los oferentes podrán cotizar madera de laurel.
Para cualquier consulta dirigirse al Depto. Técnico de esta Dirección Nacional, de lunes a viernes de 9 a 11 horas.
Entrega de pliegos y apertura de las propuestas en la Dirección Nacional del Antártico (Compras) Cerrito 1248, Capital, horario de atención de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número día, hora y objeto de la licitación y ser entregada en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.
e. 15|3 Nº 1.812 v. 17|3|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091

Llámase a Licitación Pública Nº 14|72 para el día 3 de abril de 1972 a las 11,00 horas, por la provisión de "Coque metalúrgico".
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65. Buenos Aires, piso 1º, oficina 14, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 50.
e. 10|3 Nº 1.641 v. 21|3|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
GENERAL MANUEL N. SAVIO - JUJUY

Llámase a Licitación Pública Nº 25|71, para el día 27 de marzo de 1972, a horas 10, por la provisión de Mil trescientos metros de Vía Decauville completa.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65 Buenos Aires.
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
e.8|3 Nº 1.582 v.17|3|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091 Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 15|72, para el día 4 de abril de 1972, a las 9 horas, por la provisión de "100 toneladas de Ferroníquel para la fabricación de acero en horno eléctrico".
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65. Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del Pliego: $ 20.
e.8|3 Nº 1.588 v.17|3|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772 8091, Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 16|72 para el día 29 de marzo de 1972 a las 11 horas, por la provisión de "4.000 toneladas de azufre a granel".
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 10. — El Director General.
e.13|3 Nº 1.762 v.22|3|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091 Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 13|72, para el día 3 de abril de 1972, a las 10 horas, por la provisión de "100 toneladas de ferrocromo en granallas y 23 toneladas de ferrocromo afinado, en granallas o trozos no mayores de 5 kg. para producción de aceros en horno eléctrico"
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda Cabildo 65. Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del Pliego: $ 30.
e.8|3 Nº 1.587 v.17|3|72

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS Y CONTADURIA
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 19|72

Apertura: 6 abril de 1972.
Hora: 15. Lugar: Azopardo 250, 10 piso, Capital.
Destino: Instituto Social Militar "Dr Dámaso Centeno", en la Avda. Rivadavia Nº 5550, Capital Federal.
Objeto: Prestación mano de obra, ayuda de gremio, equipos, maquinarias y herramientas, incluso la provisión parcial de materiales, ejecución trabajos complementarios.
Precio del legajo: $ 35,—.
Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: División Contrataciones 10º piso, Azopardo 250, Capital.
e.14|3 Nº 1.792 v.27|3|72

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS Y CONTADURIA
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 18|72

Apertura 4 de abril de 1972. Hora 10. Lugar: Azopardo 250, 10 piso, Capital.
Destino: Residencia para Personal Superior, calle Luis María Campos 675 y Báez 650, Capital
Objeto: Reparación integral de siete ascensores.
Precio del legajo $ 25,00.
Venta del legajo: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas.
Informes: División Contrataciones, 10º piso, Azopardo 250, Capital.
e. 10|3 — Nº 1.643 — v. 23|3|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|72 que será abierta el día 24 de marzo de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de útiles para escritorio — El acto de apertura de sobres se realizará en Chacabuco 467|79. — Para más detalles e informes y pliegos dirigirse a Chacabuco 467|79, 6º piso, oficina de Compras, de 13 a 19 horas.
e 16|3 Nº 1.844 v. 17|3|72

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 5|72
Expediente Nº 6.002.368|9 As|Vs

Llámase a Licitación Pública Nº 5|72, para el día 24 de marzo de 1972. a las 14 horas, para la provisión de guardapolvos para el personal administrativo femenino de la Caja.
Por pliego de condiciones, muestras y demás aclaraciones dirigirse a: Sección Compras y Suministros, Rivadavia 1745 6º piso, Capital Federal, de 13 a 18 horas
Buenos Aires, marzo 9 de 1972 — La Gerencia Departamental Administración
e. 16|3 Nº 1.845 v. 17|3|72

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL "Dr. DOMINGO CABRED"
Expediente Nº 1.533|72

Llámase a Licitación Pública 5 número 8|72, para el día 10 de abril de 1972, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1972.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (División Compras y Suministros), Barracas 489, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Leche en polvo, queso para postre y de rallar, mondongo deshidratado, mortadela, salame legumbres secas, harina de maíz y de trigo, sémola, fideos surtidos, dulce de batata y de membrillo, aceite, especias, sal fina y gruesa, ciruelas, azúcar, cascarilla, café, té, yerba, etc.
Open Door, 16 de marzo de 1972. — El Director de la Colonia.
e. 16|3 Nº 1.843 v. 27|3|72

DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
Expediente Nº 2020—28154|71—2.

Llámase a Licitación Pública Nº 17|72 para el día 27 del mes de marzo de 1972 a las 16,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de 90 Generadores de pulsos (Marcapasos) por demanda, bipolares, con destino al Departamento de Emergencias Sanitarias.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, ofic 4131, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, marzo 9 de 1972.
e. 9|3 Nº 1.627 v. 20|3|72

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 13.651|72

Llámase a Licitación Pública Nº 12|72, para el día 24 del mes de marzo de 1972, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso con destino a Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos y durante el año 1972.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1.047, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.
Las necesidades se refieren a: tarjetas Hollerith, formularios continuos, cintas de impresión, rótulos y etiquetas autoadhesivas. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. — El Director Gral. de Administración.
e.8|3. — Nº 1.591 v.17|3|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 972|72

Por la adquisición de dos (2) autoelevadores.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 23 de marzo de 1972, a las 11 horas.
e.8|3 Nº 1.607 v.21|3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE
Línea Sarmiento

Llámase a Licitación Pública Nº ETL 72|4. — Descripción: Departamentos Mecánica y Eléctrico: Limpieza de dependencias sitas en Castelar Liniers y V. Luro. — Apertura. 10|4|72. 16 horas. — Precio del pliego: 300.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en el Departamento Abastecimiento, (Sección Muestrario) Paracas Nº 50, planta baja, Capital, los días hábiles menos sábados, de 8 a 18 horas, provistos de documento de identidad.
Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento, Paracas Nº 50, 6º piso, Capital, los días hábiles menos sábados de 7 a 18 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina Apertura del citado Departamento.
e. 16|3 Nº 1.847 v. 29|3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitaciones Internacionales
F. A. - B. I. R. F.

Lic. Nº 29: 1.920 cajas para vagones, apertura día 17|5|72, hora 11. Valor pliego $ 500. Lic. Nº 32: 1.219 equipos de freno de aire comprimido para vagones, apertura día 18|5|72, hora 15. Valor pliego $ 50. Lic. Nº 33: 3 juegos de durmientes y 3 juegos de cargadores de durmientes y 3 juegos de cargadores de rieles, apertura día 19|5|72, hora 11. Valor pliego $ 50, Lic. Nº 34: Adquisición equipos para vía, apertura día 19|5|72, hora 15. Valor pliego $ 100. Lic. Nº 35: 14 equipos para reparación de rieles largos soldados, apertura día 22|5|72, hora 11. Valor pliego $ 50. Lic. Nº 38: 2 tractores con topadoras y 4 tractores cuatro en uno, apertura día 22|5|72, hora 15. Valor pliego $ 50. Lic. Nº 39: 30 soldadoras eléctricas de arco, portátiles. 30 zorras acopladas para transporte de las soldadoras, apertura día 23|5|72, hora 11. Valor pliego $ 100. Lic. Nº 40: 10 transmisores receptores V.H.F. portátiles, apertura día 23|5|72, hora 15. Valor pliego $ 100. Lic. Nº 36: 10 máquinas renovadoras de durmientes - 2 máquinas compactadoras de balasto de durmientes y banquinas, apertura día 24|5|72, hora 11. Valor pliego $ 100.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en días hábiles, de 12 a 18 hs. en la Oficina Nº 512 bis —5º Piso—, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, y adquiridos en la tesorería de F. A., Planta Baja de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas.
e.14|3 Nº 1.803 v.27|3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 36|72 para contratar la provisión de 1.920 cajas para vagones de distintos tipos y trochas, de fabricación nacional.
La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de mayo de 1972, a las 11 horas, en la Gerencia de Abastecimiento, Sala 500, Piso 5º, Avda Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal.
El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles de 12 a 18 horas, en la Oficina 512 bis, 5º Piso. Avda Dr. José María Ramos Mejía 1302. Capital Federal y adquirido en la Tesorería de F. A., Planta Baja de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas, en la suma de quinientos pesos ($ 500).
e.14|3 Nº 1.802 v.27|3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE

Licitación Públic. Nº 635/72. Montaje de máquina entalladora, grupo electrógeno sobre vagón, carrozado y trabajos anexos complementarios del mismo.
Apertura el 3 de abril de 1972, a las 16 horas.
Valor del pliego $a 30.
Presupuesto oficial $a 130.000.
Adquisición de pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.
e.13|3 Nº 1.769 v.24|3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE
Licitación Pública Nº S.A. 95

Llámase a licitación pública por el trasbordo de mercaderías, lavado, limpieza y desinfección de vagones de hacienda, en la Estación Tandil, F. C. Roca. — Apertura: fecha: 6|4|72; hora: 11. — Precio del pliego: $ 10.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en el Departamento Abastecimiento (Sección Muestrarios), Paracas Nº 50, Planta Baja. Capital, los días hábiles menos sábados, de 8 a 18 horas, provistos de documentos de identidad y en Jefatura de Zona Tráfico Tandil (Pcia de Bs. Aires).
La apertura de las propuestas se realizará en la Jefatura de Zona Tráfico Tandil, Estación Tandil, Pcia. Bs. Aires.
e.8|3. — Nº 1.602 v.21|3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE

Llámase a Licitación Pública:
Licitación Nº G. 5253. — Descripción: Estopa de algodón para caja de engrase. Apertura: Fecha 28|3|72, hora 9. — Precio del pliego: $a. 50.
Licitación Nº G. 5254. — Descripción: Zapatas de hierro fundido. — Apertura: Fecha 28|3|72, hora 10. — Precio del pliego: $a. 50.
Licitación Nº G. 5255. — Descripción: Mangas de lona y lonas para casillas. — Apertura: Fecha 28|3|72, hora 11. — Precio del pliego: $a. 20.
Licitación Nº G. 5256. — Descripción: Generador a manivela para aparato block staff. — Apertura: Fecha 28|3|72, hora 14. — Precio del pliego: $a. 25.
Licitación Nº F. 7741. — Descripción: Repuestos varios para locomotoras a vapor. — Apertura: Fecha 28|3|72, hora 15. — Precio del pliego: $a. 20.
Licitación Nº F. 7742. — Descripción: Bielas para locomotoras a vapor. — Apertura: Fecha 29|3|72, hora 9. — Precio del pliego: $a. 10.
Licitación Nº G. 5257. — Descripción: Mangas varias de goma y tela. — Apertura: Fecha 29|3|72, hora 10. — Precio del pliego: $a. 20.
Licitación Nº S. A. 98. — Descripción: Por la reparación de estatores y generadores de coches Budd y Werkspoor. — Apertura: Fecha 29|3|72, hora 14. — Precio del pliego: $a. 20.
Licitación Nº S. A. 99. — Descripción: Por el retapizado de asientos y respaldos de coches Fiat — Materfer y Werkspoor. — Apertura: Fecha 29|3|72, hora 15. — Precio del pliego: $a. 20.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en el Departamento Abastecimiento (Sección Muestrarios),

Paracas Nº 50, Planta Baja, Capital, los días hábiles menos sábados de 8 a 18 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento, Paracas Nº 50, 6to. piso, Capital, los días hábiles menos sábados de 7 a 19 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina Aperturas del citado Departamento.

e.7|3 Nº 1.569 v.20|3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Licitación Pública Nº 1.375|72

Bandera de lanilla, toalla de algodón, fundas para almohada, fundas para asiento, etc. Apertura: 29|3|72, 13 horas. — Nº 1.376|72. — Eslabón para fogonero a cadena (12.500 Nros.). Apertura: 29|3|72, 13 horas: — Nº 1.377|72. — Paragolpes para vagones. Apertura: 29|3|72, 14 horas. — Nº 1.382|72. — Retiro Km. 40,900. Línea S. Martín; eliminación de malezas; recolección de basura; perfilado de zanjas; limpieza y desembanque de desagües. Apertura: 24|3|72, 17,15 horas. — Valor de los pliegos: Pública 1.375 y 76: $a. 20; 1.377: $a. 10; 1.382: $a. 80. — Consulta y retiro de la documentación, en Oficina de Venta de Pliegos, sita en Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Ofic. 47, Dpto. Abastecimiento Bs. Aires o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón 1, Of. Muestras, Dpto. Abastecimiento Rosario, dentro del siguiente horario: en Bs. Aires, de 12,30 a 17,30 horas, y en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.9|3. — Nº 1.631 v.22|3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Postergación

Comunícase que se ha resuelto postergar la apertura de la Licitación Pública Nº 27|72 por el arrendamiento de un sistema de grabación simultánea de datos en cinta magnética para el día 10 de marzo de 1972, a las 17, horas.

e.17|2 Nº 1.148 v.21|3|72

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 755-MC hasta el día 4 de abril de 1972, a las 14 horas. — Provisión de lajas de granito.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Distrito Capital Venezuela Nº 155, piso 4º, Bs. Aires

Valor del pliego: pesos ley 18.188 $ 5.00

e. 16|3 Nº 1.846 v. 27|3|72

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1-DDNE.1972, venta, hasta el día 24 de marzo de 1972, a la hora 11, para la venta de un generador de vapor marca "Syncroflame", modelo AB-100, apto para generar 2.500 kg|hora de vapor a una presión de 7 Atm., incluido accesorios para su funcionamiento.

Condiciones de Pago: Neto al contado

Depósito de garantía: 5 o|o del monto total de la oferta.

Consultas, recepción y apertura de propuestas en Departamento Distrito Noreste, Avda. 3 de Abril 998, Corrientes.

Exposición: En Facultad de Ingeniería, Arquitectura, Planeamiento y Vivienda de la Universidad Nacional del Nordeste, sito en Avda. Las Heras 727, Resistencia (Chaco).

Pliego sin cargo.

e. 16|3 Nº 1.852 v. 17|3|72

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número 1.002-0, hasta el día 7 de abril de 1972 a las 17 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la provisión e instalaciones de centrales de aviso de incendio, robo y asalto en el Edificio Central del Ministerio de Obras y Servicios Públicos sito en la Avenida 9 de Julio Nº 1925 Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 115.173,70. — Importe de la garantía $ 1.151,74. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal. — Plazo de ejecución: Tres (3) meses. — Precio documentación: $ 20,00. — Pago de la misma: Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas.

e.15|3 Nº 1.820 v.28|3|72

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 370|72 relativa a la provisión y montaje de una báscula electrónica automática para pesaje de cereal a granel y la construcción del revestimiento de la barranca de la Unidad de Embarque del Puerto de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, fijada inicialmente para el día 9 de marzo de 1972, a las 16,30 horas, ha sido postergada para el día 3 de abril de 1972, a las 16,30 horas. Consultas: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Buenos Aires.

e. 29|2 Nº 1.436 v. 20|3|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 428|72

Para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria f. Tramo: Arroyo Las Piedritas - Villa La Angostura (obras básicas, sub-base y base estabilizadas, banquinas enripiadas, pavimento flexible, tratamiento superficial bituminoso tipo doble, construcción de cordones, cunetas y perimetrales para cantero central y alcantarillas de caños de chapa ondulada), en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. — $ 1.446.614. — Depósito de garantía: $ 14.467. — Precio pliego: $ 50. — Plazo de obra: 6 meses. — Presentación propuestas: 10 de abril de 1972, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja Capital Federal.

e.8|3. — Nº 1.595 v.28|3|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 427|72

Para la ejecución de las obras en la Ruta 33. Tramo: Alamos - América - Sección: Km. 213,450 - Km. 231,150 (bacheo de calzada, construcción de carpeta tipo concreto asfáltico, alteo de banquinas), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 1.561.938. — Depósito de garantía: $ 15.620. — Precio pliego: $ 50. — Plazo de obras: 4 meses.

Presentación propuestas: 29 de marzo de 1972, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.8|3. — Nº 1.596 v.28|3|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 424|72. Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización mediante proyección neumática en caliente, variante termoplástico reflectante en las rutas 9, 19 20, 35, 36 y 38 y 60 en la provincia de Córdoba. Ruta S|Nº 8, 11 y 34 en la provincia de Santa Fe. Rutas 201 202 Puente de Avenida del Libertador y General Paz; Rutas 3, 33, 35 228 y 252 en la provincia de Buenos Aires. Material termoplástico aplicado por pulverización: $ 11.384.799,28. Depósito de garantía: $ 113 848,00 Material Termoplástico: $ 12.562.308,14. Depósito de garantía: $ 125.624.00. Precio pliego: pesos 200,00.

Presentación de propuestas: 23 de marzo de 1972 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.2|3-Nº 1.490-v.22|3|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 425|72

Señalamiento horizontal con material termoplástico, reflectante aplicado por pulverización mediante proyección neumática en caliente variante material termoplástico reflectante en las rutas 40, 259 S|Nº, 3 25 y 26 en la provincia de Chubut, Ruta 3 en la provincia de Río Negro. Ruta 23 en la provincia del Neuquén. Ruta 152 en la provincia de San Luis.

Material termoplástico aplicado por pulverización: $ 12.030.865,35. Depósito de garantía: $ 120.309,00. Material termoplástico: $ 13.266.431,95. Depósito de garantía: $ 132.665.00. Precio pliego: pesos 200.

Presentación de propuestas: 23 de marzo de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital, Federal.

e.4|3-Nº 1.491-v.22|3|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Plan Nacional de Desarrollo 1971|1975

Se avisa a los interesados que la licitación pública Nº 400|72, Ruta s|nº Provincia de Córdoba nuevo camino Córdoba-Cuyo. Tramo: Córdoba-Villa Dolores Sección: Piedra La Tortuga - Hotel El Cóndor. Obra I: Sector A: Piedra La Tortuga La Mesada y Puente s|Quebrada La Mesada; obra II: Sector B: La Mesada-Hotel El Cóndor ha sido prorrogada para el día 3 de abril próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección Nacional, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1972.

e.14|3 Nº 1.795 v.20|3|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 426|72

Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización mediante proyección neumática en caliente variante material termoplástico reflectante en las rutas 38, 60, 62 y 157 en la provincia de Catamarca. Ruta 40 en la provincia de San Juan. Ruta 20 y 38 en la provincia de Tucumán Ruta 7 en la provincia de Mendoza. Rutas 9, 34, 50 y 51 en la provincia de Salta Rutas 8, y 86 en la provincia de Formosa. Material termoplástico aplicado por pulverización: $ 11.278.621,45. Depósito de garantía: $ 112.787. Material termoplástico. $ 12.438.681,17. Depósito de garantía $ 124 387. Precio pliego: $ 200 Presentación de propuestas: 23 de marzo de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|3-Nº 1.492-v.22|3|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5 785 para adjudicar la provisión de motores para equipos viales, de Industria Nacional pesos 2.000.000. Precio pliego $ 40 Expte. 1.622-L-1972 Presentación propuestas: 4 de abril de 1972, a las 13, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal

e.14|3 Nº 1.796 v.23|3|72

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para el relevamiento aerofotogramétrico, para la provisión y construcción de obras civiles, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

14 de abril de 1972:

L. Pública Nº 65|72. Hora 10. Relevamiento aerofotogramétrico del Río Paraná Medio (Provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes).

Valor del pliego: $ 50.

2 de mayo de 1972:

L. Pública Nº 66|72. Hora 10. Provisión parcial de equipos electromecánicos, proyecto, obras civiles, montaje y puesta en servicio de la Estación Transformadora Capitán Bermúdez (Provincia de Santa Fe):

Presupuesto oficial: $ 2.862.200.

Valor del pliego: $ 150.

17 de mayo de 1972:

L. Pública Nº 67|72. Hora 10 Provisión de pupitres, bastidor de protección y medición 132 kv. Servicios auxiliares, cables y proyecto definitivo para la ampliación de la Estación Transformadora Estática (Prov. de Tucumán).

Presupuesto oficial: $ 122.108.

Valor del pliego: $ 100.

La documentación correspondiente podrá consultarse y adquirirse en la oficina de Licitaciones de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531 1º piso, Capital Federal.

e.16|3 Nº 1.861 v.22|3|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Gerencia Regional de Córdoba
División San Luis
Licitación Pública Nº 2

Para el día 3 de mayo de 1972, a las 11 horas Proyecto, provisión total y montaje de elementos electromecánicos y construcción de obras civiles de la línea de 33 K Central Térmica San Luis, Balde Salinas de Bebedero y dos Estaciones Transformadoras 33|0,38-0,22 Kv., en los extremos de ambas localidades (Balde y Salina de Bebedero Pcia. de San Luis).

Presupuesto Oficial: $ 1.367.833.

Pliegos e informes: En Mendoza: Oficina de Compras San Juan Nº 470. — En Córdoba: Oficina de Compras, Rioja Nº 347. — En San Luis: Oficina de Compras Chacabuco 808.

Valor del Pliego: $ 200.

e.15|3 Nº 1.822 v.21|3|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

6 de abril de 1972:

L. Pública Nº 58|72: hora 10: Provisión de 8.000 m. de cable para sistema 33 kv. de tensión nominal.

L. Pública Nº 59|72: hora 10.30: Provisión repuestos para motores Niigata (pernos pistón biela motriz, cojinetes de cruceta, filtros de combustible, bomba inyectora, resorte p. válvulas, etc. etc.).

L. Pública Nº 60|72: hora 11: Provisión de cajas de empalme recto y cajas de empalme para cable armado subterráneo tripolares.

20 de abril de 1972:

L. Pública Nº 61|72: hora 10: Provisión de repuestos para motores M.A.N. (Vaina - aguja para inyectores, aros compresión, engranajes válvula admisión, bulones de biela, pistón motriz, etc.).

L. Pública Nº 62|72: hora 11. Provisión de puentes de Wheaststone tester, ohmetros, amperímetros para tableros, miliamperímetros, microamperímetros, voltímetros, pinzas volt amperimétricas, indicadores de rotación, frecuencímetros, pinzas universales, etc.

L. Pública Nº 63|72: hora 12: Repuestos para motores Ansaldo Fiat pistón motriz aros de compresión juntas de cobre, pernos de cruceta resortes, bulones de biela, camisas para válvulas etc.

21 de abr. de 1972:

L. Pública Nº 64|72: hora 10 Repuestos para motores Nordberg (cabeza de cilindro motriz, pistón motriz, aros, bulones de biela, válvula de barrido, resortes, rodillo p. botador botadores elementos de bomba, etc.)

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 20 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros calle Corrientes 531, 1º piso Capital Federal todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.14|3 Nº 1.801 v.20|3|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE TRANSP MARITIMO Y FLUVIAL
O|P. Nº 3114

Lic. Pública Nº 160|72: Purificadores y repuestos "Laval". — Apertura: 12|4|72. — Valor pesos 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770 Capital.

e.15|3 Nº 1.824 v.28|3|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION
O|P. Nº 3113

Lic. Pública Nº 144|72: Hidróxido de sodio. — Apertura: 14|4|72. — Valor pesos 20.

Lic. Pública Nº 156|72. Envases para grasas lubricantes. — Apertura: 11|4|72. — Valor: pesos 20.

Lic. Pública Nº 157|72: Repuestos para turbina "SAFAC". — Apertura: 12|4|72. — Valor pesos 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.15|3 Nº 1.825 v.28|3|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION
O|P. Nº 3112.

Lic. Pública Nº 137|72: Cañerías de bombeo. — Apertura: 25|4|72. — Valor pesos 20.

Licitación Pública Nº 147|72: Compresores de aire y rep. — Apertura: 14|4|72. — Valor pesos 20.

Licitación Pública 148|72: Rep. p|motor Chrysler. — Apertura. 24|2|72. — Valor pesos 20.

Licitación Pública Nº 150|72: Cojinetes. — Apertura: 14|4|72. — Valor pesos 20.

Licitación Pública Nº 151|72: Cañería de conducción. — Apertura: 18|4|72. — Valor pesos 20.

Licitación Pública Nº 152|72: Elementos de sondeo. — Apertura: 24|4|72. — Valor pesos 20.

Licitación Pública Nº 153|72: Barras de sondeo. — Apertura: 2|5|72. — Valor pesos 20.

Pliegos: Sala de apertura, Sarmiento 770 Capital.

Licitación Pública Nº 159|72: Proyecto completo, provisión y montaje de instalaciones productoras de petróleo y gas en el Yacimiento Calmancito. — Apertura: 28|4|72. — Valor pesos 200.

Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital.

e.15|3 Nº 1.823 v.28|3|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION TRANSP. MARITIMO Y FLUVIAL
O|P. Nº 2.983

Licitación Pública Nº 138|72

Metales en general. — Apertura: 6|4|72. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 139|72

Una caldera marina. — Apertura: 10|4|72. — Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.8|3 — Nº 1.605 v.21|3|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION
O|P. Nº 2.982

Licitación Pública Nº 126|72
Repuestos para camión International. — Apertura: 18|4|72. — Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 130|72
Baterías de capacitores eléctricos. — Apertura: 3|4|72.
Licitación Pública Nº 131|72
Cables para registración sísmica. — Apertura: 17|4|72. Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 132|72
Cables de acero para aparejos. — Apertura: 24|4|72. Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 134|72
Postes de eucalipto. — Apertura: 13|4|72. — Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 136|72
Cañería de conducción. — Apertura: 3|4|72. — Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 142|72
Motores eléctricos — Apertura: 17|4|72 — Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 143|72
Repuestos para válvulas preventoras de surgencia. — Apertura: 3|4|72. — Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770. Capital.
e.8|3. — Nº 1.604 v.21|3|72

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 4 de abril de 1972, a las 16 horas: Nº 13|72 hierros, aceros y perfiles. Para el día 18 de abril de 1972, a las 16 horas: Nº 14|72 transmisor y receptor. Para el día 3 de mayo de 1972, a las 16 horas: Nº 15|72 máquina portatroncos y motoarrastradora; y a las 16,30 horas: Nº 16|72 vehículo para transporte de persona y materiales.
Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.14|3 Nº 1.797 v.23|3|72

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 28 de abril de 1972, a las 16 horas, la apertura de las propuestas correspondientes a la Licitación Pública Nº 2|72 por transportadoras de cintas.
Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.8|3 Nº 1.603 v.17|3|72

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 79—P|72

Vencimiento: 3|4|72, a las 10,30 horas
Por la adquisición de carpetas, rótulos, etc.
Valor del Pliego: $ 40,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 16|3 Nº 1.848 v. 22|3|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 78-P|72

Vto.: 6|4|72, a las 9.30 horas.
Por la adquisición de aparatos de prueba, puentes Wheastone, megohmetro, bobinas de exploración y transmisores.
Valor del pliego: $ 100,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.16|3 Nº 1.849 v.29|3|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 77-P|72

Vto.: 3|4|72, a las 11.30 horas.
Por la adquisición de Aislaciones, Elásticos y Diafragmas.
Valor del pliego: $ 40,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.16|3 Nº 1.850 v.22|3|72

SECCION LOCACIONES Y CONTRATACIONES DE TRANSPORTES (D. A.)
CORREO CENTRAL (B. A.)

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 29 de marzo de 1972, a las 16, en la Sec. Loc. y Contrataciones de Transportes (D. A.), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la Capital Federal.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección de Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), Correo Central. Buenos Aires.
e.13|3-Nº 1.772-v.22|3|72

SECCION LOCACIONES Y CONTRATACIONES DE TRANSPORTES (D. A.)
CORREO CENTRAL (B. A.)

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 29 de marzo de 1972, a las 17, en Locaciones y Contrataciones, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Correo Central y Sucursal Querandí (B)
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), Corrientes 132, local 640, 6º piso, Correo Central.
e.13|3-Nº 1.773-v.22|3|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Prórroga

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 47-P|72, que estaba programada para el 13|3|72, a las 9,30 horas, ha sido prorrogada para el día 15|4|72 a las 9,30 horas
La misma ampara la adquisición de Bloques y Tanques tipo 1, para pupinización. — Valor del Pliego: Pesos: 350,00.
Pago. Retiro de la Documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º. Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas. respecto a la fecha fijada de apertura.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con el número de la licitación equivocado, en las ediciones del 6 al 10|3|72.
e.15|3 Nº 1.538 v.21|3|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 74-P|72

Vto.: 3|4|72, a las 9,30 horas. — Por la adquisición de válvulas electrónicas. — Valor del pliego: pesos 60.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.8|3. — Nº 1.593 v.21|3|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 75-P|72

Vto.: 27|3|72, a las 9,30 horas. por la contratación de alquiler de camiones en Cap. Federal y Gran Buenos Aires, para el período comprendido entre el 1º|4|72 al 31|12|72.
Valor del pliego $ 100.—.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 6|3 Nº 1.539 v 17|3|72

JURISDICCION COMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 24|972

Llámase a licitación pública para adquirir: "Máquinas y Afines para Sección Gráfico" — Las propuestas serán recibidas hasta el día 3 de abril de 1972, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, Local 639, del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, marzo 9 de 1972. — Departamento Administración.
$ 72. e.9|3. — Nº 7.822 v.20|3|72

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 54.429-LP-1970

Construcción en la ciudad de Santa Fe de un colector general que integrará las obras de desagüe cloacal existentes.
Apertura: 10|5|1972, a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal
Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Santa Fe sito en la calle 25 de Mayo 1951.
Depósito de garantía: $ 48.934,46. Ley 16 188
e.8|3 Nº 1.594 v.28|3|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 2.135-LP-1972

Cajas, tapas y marcos de fundición de hierro para medidores de agua. 5|4|1972, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
Depósito de garantía: 1 o|o del importe establecido en el presupuesto oficial de las partidas que se coticen.
e.8|3 Nº 1.598 v.28|3|72

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 223, hasta el día 1 de abril de 1972, a las 10,30 horas, para la compra de: Un Compresor Rotativo (Con motor excéntrico y correderas) Biescalonado.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de febrero, Rosario, T. E.: 8-5081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario a la orden S. E. C. P. Vías Navegables".
Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe
Valor de Pliego: $a. 3,00. — Franqueo: $a. 1,60
e.15|3 Nº 1.818 v.17|3|72

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Plan de Inversiones Año 1972

Licitación Pública Nº 16|72: Transformación de embarcaciones en barcazas aptas para el sistema de navegación por "empuje". — Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras — Puerto Nuevo Dársena "F" Capital, el día 28 de marzo de 1972, a las 10 horas. — Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Tesorería de Flota Fluvial, sita en Avda. Corrientes Nº 389 — Planta Baja — Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 200, ley 18.188.
e.7|3 Nº 1.563 v.20|3|72

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Llama a Licitación Pública Nº 1|72, para la venta de los buques "Campero" y "Overo". — Apertura: 5 de abril de 1972. 11 horas. — Valor del pliego: $ 100.
Informes en Dpto. Abastecimiento. Div. Compras, Corrientes 389 7º piso. Buenos Aires, de 9,30 a 16,30 horas.
e.9|3. — Nº 1.630 v.22|3|72

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública número 2|72, para la provisión de estanterías metálicas en la obra "Unificación Talleres y Depósitos E.L.M.A.".
Apertura: 28 de marzo de 1972, 11,00 horas.
Valor del pliego: $ 50.
Informes y venta de pliegos en Dpto. Abastecimiento, Div. Compras, Corrientes 389, 7º piso, Buenos Aires, de 9.30 a 16,30 horas.
e. 6|3 Nº 1.533 v. 17|3|72

EMPRESA TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Tarena llama a Licitación Pública Nº 4|72 hasta el día 5 de abril de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de pick-ups, camiones y automóviles "Tipo Rural".
Valor del pliego: $ 200,00.
Consultas y retiro de pliegos en la Administración General (Oficina de Compras), Avda. Gaspar Melchor de Jovellanos s|nº (Prolongación Avda. Costanera Sur), Dársenas al Este —Buenos Aires— a partir del 15 de marzo de 1972.
e.16|3 Nº 1.862 v.29|3|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 31|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, of. 514, Capital Federal, el día 3 de abril de 1972, a las 15 horas, para la provisión de Repuestos para Motoestibadoras "Clark".
Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, of. 104 de la dirección citada en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.
e.16|3 Nº 1.851 v.17|3|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 25|72, con apertura en la Administración General de Puertos Rivadavia 578, 5º piso, Oficina 514, Capital Federal el día 27 de marzo de 1972, a las 15 horas por los trabajos de terminación de dos entradas al Puerto de Buenos Aires en intersección de Avenida Maipú y Antepuerto y en calle Cangallo y Avenida Eduardo Madero — Retiro de pliegos al precio de Cien pesos Ley 18.188 ($a. 100). en Abastecimiento - Compras 1er. piso, oficina 104 de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.
e.28|2. — Nº 1.428 v.17.3.72

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte. E.22|72-U.4 y C.383|72-D.N.

Llámase a Licitación Pública Nº 7 (1er. lldo), cuya apertura tendrá lugar el día 23|3|72, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de animales vacunos y ovinos en pie, de primera calidad, con destino al racionamiento de agentes e internos de esta Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U.13) durante los meses de mayo, junio, julio y agosto del corriente año.
El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables de lunes a viernes, en el horario de 12 a 18 horas.
El Jefe Administrativo.
e.16|3 Nº 1.853 v.17|3|72

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 550|72-D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 20, cuya apertura tendrá lugar el día 24|3,72, a las 14 horas, en la División Contrataciones —DN—, Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de pescado, carne de capón y derivados, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación y el Campamento Laboral Agrícola de Ezeiza (U.19), durante el segundo cuatrimestre del Ejercicio 1972.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables, de 13 a 18 horas.
El Director de Administración.
e.16|3 Nº 1.854 v.17|3|72

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Por orden: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para el día 24 de marzo próximo, a las 16 hs., para efectuar trabajos de provisión e instalación de artefactos de iluminación en los edificios ubicados en: Sucursal Villa Urquiza (Av. Triunvirato y Blanco Encalada) y Flores (Av. Rivadavia y Culpina).
Los pliegos de condiciones se entregarán en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, Capital previo pago de $ 100,—.
e.8|3 Nº 1.611 v.17|3|72

PROVINCIAS

CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION PROVINCIAL DE COLONIZACION
Licitación Pública Nº 3
(3er. Llamado)
Expte. D-2.727-71, Dcto. E. Nº 1.734-71

Llámase a licitación pública para la adquisición de 2.800 medios postes de quebracho colorado de 2.20 mts.; 110 postes reforzados de quebracho colorado de 2,40 mts. y 23.000 varillas de lapacho, viraró o cebil de 1,40 mts.
Fecha de apertura de las propuestas: 23 de marzo de 1972, a las 10 horas, en las oficinas de la Dirección Provincial de Colonización. Lugar de recepción de las propuestas: Dirección Provincial de Colonización, Maipú esquina Perú, teléfono 3311.
Valor del pliego de condiciones $a. 20.
e.8|3 Nº 1.610 v.28|3|72